



## CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

# ACTA No. TREINTA Y NUEVE

Sesión: EXTRAORDINARIA MATUTINA  
(CONGRESO ORDINARIO)

Fecha: SEPTIEMBRE 29 DE 1981

### SUMARIO:

#### CAPITULO

- I Instalación de la Sesión.-
- II Lectura del Orden del Día.-
- III Primer debate al Proyecto de Defensa del Minusválido.-
- IV Primer debate al Proyecto de Decreto que declara Obras Prioritarias y de Interés Nacional, las obras de agua potable y alcantarillado para la ciudad y Provincia de Esmeraldas.-
- V Segundo debate del Proyecto que crea el Instituto Ecuatoriano del Banano, INEBAN.-
- VI Clausura de la Sesión.-



## CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

# ACTA No. TREINTA Y NUEVE

**Sesión:** EXTRAORDINARIA MATUTINA  
(CONGRESO ORDINARIO)

**Fecha:** SEPTIEMBRE 29 DE 1981

### INDICE:

| <u>CAPITULO</u> |  | <u>PAGINA</u> |
|-----------------|--|---------------|
| I               | Instalación de la Sesión.-                                     | 2             |
| II              | Lectura del Orden del Día.-                                    | 2             |
| III             | "Primer debate al Proyecto de Ley de Defensa del Minusválido.- |               |
|                 | Lectura de la parte resolutiva.-                               | 2             |
|                 | Intervención del H. Trujillo Vásquez.-                         | 3             |
|                 | Intervención del H. Medina López.-                             | 3             |
|                 | Intervención del H. Cueva Puertas.-                            | 3             |
|                 | Intervención del H. Orbea Rubio                                | 3             |
|                 | Intervención del H. Caicedo Andino.-                           | 3 - 4         |
|                 | Intervención del H. Trujillo Vásquez.-                         | 4             |
|                 | Intervención del H. Medina López.-                             | 4             |
|                 | Intervención del H. Ollaque Córdoba.-                          | 4             |
|                 | Intervención del H. Carrión Pérez                              | 4             |
|                 | Intervención del H. Proaño Maya                                | 4             |
|                 | Intervención del H. Carrera del Río                            | 4 - 5         |
|                 | Intervención del H. Trujillo Vásquez                           | 5             |
|                 | Intervención del H. Proaño Maya                                | 5             |
|                 | Intervención del H. Carrera del Río                            | 5             |
|                 | Intervención del H. Mejía Montesdeoca                          | 5             |
|                 | Intervención del H. Medina López                               | 5             |
|                 | Intervención del H. Rosero Sánchez                             | 5 - 6         |
|                 | Intervención del H. Peñaherrera Padilla                        | 6             |
|                 | Intervención del H. Cueva Puertas                              | 6             |
|                 | Intervención del H. Proaño Maya                                | 6 - 7         |



## CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

# ACTA No. TREINTA Y NUEVE

**Sesión:** EXTRAORDINARIA MATUTINA  
(CONGRESO ORDINARIO)

**Fecha:** SEPTIEMBRE 29 DE 1981

### INDICE:

#### CAPITULO

#### PAGINA

|  |       |
|--|-------|
| Intervención del H. Ledesma Ginatta    | 7     |
| Intervención del H. Medina López       | 7     |
| Intervención del H. Gallegos Domínguez | 7     |
| Intervención del H. Carrera del Río    | 7 - 8 |
| Intervención del H. Valdivieso Egas    | 8     |
| Intervención del H. Lucero Bolaños     | 8     |
| Intervención del H. Mejía Montesdeoca  | 8     |
| Intervención del H. Clavijo Martínez   | 8     |
| Intervención del H. Trujillo Vásquez   | 8     |
| Intervención del H. Ayala Serra        | 9     |
| Intervención del H. Córdova Malo       | 9     |
| Intervención del H. Ledesma Ginatta    | 10    |
| Intervención del H. Caicedo Andino     | 10    |
| Intervención del H. Carrera del Río    | 10    |
| Intervención del H. Proaño Maya        | 10    |
| Intervención del H. Ledesma Ginatta    | 10    |
| Intervención del H. Medina López       | 11    |
| Intervención del H. Lucero Bolaños     | 11    |
| Intervención del H. Caicedo Andino     | 11    |
| Intervención del H. Ledesma Ginatta    | 11    |
| Intervención del H. Trujillo Vásquez   | 11    |
| Intervención del H. Carrera del Río    | 11    |
| Intervención del H. Caicedo Andino     | 12    |
| Intervención del H. Ledesma Ginatta    | 12    |
| Intervención del H. Medina López       | 12    |





## CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

# ACTA No. TREINTA Y NUEVE

**Sesión:** EXTRAORDINARIA MATUTINA  
(CONGRESO ORDINARIO)

**Fecha:** SEPTIEMBRE 29 DE 1981

### INDICE:

#### CAPITULO

#### PAGINA

|  |         |
|--|---------|
| Intervención del H. Lucero Bolaños     | 12      |
| Intervención del H. Gallegos Domínguez | 12 - 13 |
| Intervención del H. Caicedo Andino     | 13      |
| Intervención del H. Prado Vallejo      | 13      |
| Intervención del H. Carrera del Río    | 13      |
| Intervención del H. Clavijo Martínez   | 13      |
| Intervención del H. Ledesma Ginatta    | 13 - 14 |
| Intervención del H. Orbea Rubio        | 14      |
| Intervención del H. Cueva Puertas      | 14      |
| Intervención del H. Trujillo Vásquez   | 14      |
| Intervención del H. Ollague Córdoba    | 14 - 15 |
| Intervención del H. Medina López       | 15      |
| Intervención del H. Caicedo Andino     | 15      |
| Intervención del H. Córdoba Malo       | 15      |
| Intervención del H. Carrera del Río    | 15      |
| Intervención del H. Prado Vallejo      | 15      |
| Intervención del H. Trujillo Vásquez   | 16      |
| Intervención del H. Falquez Batallas   | 16      |
| Intervención del H. Félix Navarrete    | 16      |
| Intervención del H. Caicedo Andino     | 16      |
| Intervención del H. Proaño Maya        | 16      |
| Intervención del H. Gallegos Domínguez | 16 - 17 |
| Intervención del H. Prado Vallejo      | 17      |
| Intervención del H. Medina López       | 17      |
| Intervención del H. Carrera del Río    | 17      |





## CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

# ACTA No. TREINTA Y NUEVE

Sesión: EXTRAORDINARIA MATUTINA  
(CONGRESO ORDINARIO)

Fecha: SEPTIEMBRE 29 DE 1981

### INDICE:

#### CAPITULO

#### PAGINA

|  |         |
|--|---------|
| Intervención del H. Proaño Maya        | 18      |
| Intervención del H. Carrera del Río    | 18      |
| Intervención del H. Trujillo Vásquez   | 18      |
| Intervención del H. Caicedo Andino     | 18      |
| Intervención del H. Prado Vallejo      | 18      |
| Intervención del H. Pico Mantilla      | 18      |
| Intervención del H. Medina López       | 19      |
| Intervención del H. Cueva Puertas      | 19      |
| Intervención del H. Proaño Maya        | 19      |
| Intervención del H. Barragán Romero    | 19 - 20 |
| Intervención del H. Pico Mantilla      | 20      |
| Intervención del H. Caicedo Andino     | 20      |
| Intervención del H. Prado Vallejo      | 21      |
| Intervención del H. Ledesma Ginatta    | 21      |
| Intervención del H. Carrera del Río    | 21      |
| Intervención del H. Caicedo Andino     | 21      |
| Intervención del H. Pico Mantilla      | 21 - 22 |
| Intervención del H. Gallegos Domínguez | 22      |
| Intervención del H. Cueva Puertas      | 22      |
| Intervención del H. Orbea Rubio        | 22 - 23 |
| Intervención del H. Dávalos Dillon     | 23 - 24 |
| Intervención del H. Mejía Montesdeoca  | 24      |
| Intervención del H. Félix Navarrete    | 24      |
| Intervención del H. Trujillo Vásquez   | 24      |
| Intervención del H. Medina López       | 24      |



## CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

# ACTA No. TREINTA Y NUEVE

**Sesión:** EXTRAORDINARIA MATUTINA  
(CONGRESO ORDINARIO)

**Fecha:** SEPTIEMBRE 29 DE 1981

### INDICE:

#### CAPITULO

#### PAGINA

|   |         |
|---|---------|
| Intervención del H. Proaño Maya   | 24      |
| Intervención del H. Carrera del Río   | 25      |
| Intervención del H. Proaño Maya   | 25      |
| Intervención del H. Cueva Puertas   | 25      |
| Intervención del H. Medina López  | 25      |
| Intervención del H. Proaño Maya   | 26      |
| Intervención del H. Cueva Puertas   | 26      |
| Intervención del H. Mejía Montesdeoca   | 26      |
| Intervención del H. Carrera del Río   | 27 - 28 |
| Intervención del H. Medina López  | 27      |
| Intervención del H. Cueva Puertas   | 27      |
| Intervención del H. Hurtado González  | 28      |
| Intervención del H. Barragán Romero   | 28      |
| Intervención del H. Falquez Batallas  | 28 - 29 |
| Intervención del H. Gallegos Domínguez  | 29 - 30 |
| Intervención del H. Falquez Batallas  | 30      |
| Intervención del H. Ayala Serra   | 30 - 31 |
| Intervención del H. Dávalos Dillon  | 31      |
| IV "Primer Debate al Proyecto que declara Obras de Prioridad y de Interés Nacional, las obras de agua potable y alcantarillado para la ciudad y Provincia de Esmeraldas." |         |
| Lectura del Informe   | 32      |
| Intervención del H. Ollaque Córdova   | 32      |
| Intervención del H. Falquez Batallas  | 32 - 33 |
| Intervención del H. Mejía Montesdeoca   | 33      |



## CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

# ACTA No. TREINTA Y NUEVE

**Sesión:** EXTRAORDINARIA MATUTINA  
(CONGRESO ORDINARIO)

**Fecha:** SEPTIEMBRE 29 DE 1981

### INDICE:

#### CAPITULO

#### PAGINA

|    |  |         |
|----|--|---------|
|    | Intervención del H. Bucaram Elmalhim   | 33      |
|    | Intervención del H. Nicola Loor  | 33 - 34 |
|    | Intervención del H. Mejía Montesdeoca  | 34      |
| V  | "Segundo Debate del Proyecto que crea el Instituto Ecuatoriano -<br>del Banano, INEBAN." |         |
|    | Lectura del Informe  | 34 - 35 |
|    | Intervención del H. Proaño Maya  | 35      |
|    | Intervención del H. Falquez Batallas   | 35      |
|    | Intervención del H. Espinoza Valdivieso  | 35      |
|    | Intervención del H. Tama Márquez   | 36      |
|    | Intervención del H. Bucaram Elmalhim   | 37 - 38 |
|    | Intervención del H. Ollague Córdova  | 39      |
|    | Intervención del H. Carrión Pérez  | 39      |
|    | Intervención del H. Mora Solórzano   | 39 - 40 |
|    | Intervención del H. Carrión Pérez  | 40      |
|    | Intervención del H. Ollague Córdova  | 40      |
|    | Intervención del H. Falquez Batallas   | 40 - 41 |
| VI | Clausura de la Sesión.   | 41      |



En la ciudad de San Francisco de Quito, a los veinte y nueve días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y uno, en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara Nacional de Representantes, bajo la Presidencia del ingeniero Raúl Baca Carbo, Presidente Titular de la H. Cámara Nacional de Representantes, se instala la Sesión extraordinaria matutina de Congreso Ordinario, siendo las once horas.

En la Secretaría actúa el doctor Francisco Garcés Jaramillo, Secretario Titular de la Honorable Cámara Nacional de Representantes.

Concurren los siguientes Honorables Representantes:

|                                |                              |
|--------------------------------|------------------------------|
| Abad Prado Cid A.              | Lara Quiñónes Antonio        |
| Ayala Serra Julio              | Ledesma Ginatta Javier       |
| Baca Carbo Raúl                | Loor Rivadeneira Eudoro      |
| Barragán Romero Gil            | Lucero Bolaños Wilfrido      |
| Borja Cevallos Rodrigo         | Llerena Márquez Carlos Julio |
| Bucaram Elmalhim Asaad         | Márquez Moreno Rafael        |
| Caicedo Andino Hugo            | Medina López Gustavo         |
| Callejas Chiriboga Gonzalo     | Mejía Montesdeoca Luis       |
| Carrera del Río Aurelio        | Merino Muñoz Arnaldo         |
| Carrión Pérez Alejandro        | Moncayo Alvarado Alejandrino |
| Cevallos y Cevallos Oswaldo    | Mora Solórzano Medardo       |
| Clavijo Martínez Ezequiel      | Nicola Loor Gabriel          |
| Córdova Malo Arturo            | Ollague Córdova Cleómedes    |
| Coronel Illescas Adolfo        | Orbea Rubio Edgar            |
| Cueva Puertas Pío O.           | Peñaherrera Padilla Blasco   |
| Chamoun Saker Juan             | Pico Mantilla Galo           |
| Chiriboga Guerrero Jorge       | Plaza Chillambo Gilberto     |
| Dávalos Dillon Pablo           | Prado Vallejo Julio          |
| Durán Torres Galo              | Proaño Maya Marco Antonio    |
| Esparza Fabián Walter          | Rosero Sánchez Maximiliano   |
| Espinoza Valdivieso Severo     | Salvador Lara Jorge          |
| Febres Ordero Rivadeneira León | Tama Márquez Juan            |
| Falquez Batallas Carlos        | Trujillo Vásquez Julio César |
| Félix Navarrete Nelson         | Valdez Carcelén Félix A.     |
| Gallegos Domínguez Camilo      | Valdivieso Egas César        |
| Garrido Jaramillo Edgar        | Valencia Vásquez Manuel      |
| Gavilánez Villagómez Luis A.   | Velázquez Herrera Jacinto    |
| González Real Gonzalo          | Yanchapaxi Cando Reinaldo    |
| Grijalba Pavón Raúl            | Zavala Ponce Alejandro       |
| Hurtado González Jaime         |                              |

.../...

SEÑOR PRESIDENTE: Ruego a los señores Legisladores, tomar asiento para que Se -  
cretaría constate el quórum reglamentario.-----

SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente, se encuentran en la Sala treinta y seis Ho-  
norables Legisladores.-----

-I-

SEÑOR PRESIDENTE: Se instala la Sesión. Señor Secretario, el Orden del Día.-----

-II-

SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Primero.- Primer debate del Proyecto-  
de Ley de Defensa del Minusválido (Continuación). Segundo.- Segundo debate del-  
Proyecto que crea el Instituto Ecuatoriano del Banano INEBAN. Tercero.- Primer-  
debate del Proyecto de Decreto que declara Obras Prioritarias y de Interés Na -  
cional, las Obras de Agua Potable y Alcantarillado para la ciudad y Provincia -  
de Esmeraldas." Hasta ahí el Orden del Día, señor Presidente.-----

ARCI-III-

SEÑOR PRESIDENTE: El Primer Punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Primer Debate al Proyecto de Ley de De-  
fensa del Minusválido."-----

SEÑOR PRESIDENTE: La continuación. Están aprobados los Considerandos en Primera.  
Sírvase leer de la parte resolutive, artículo por artículo, para recibir las ob-  
servaciones para Segunda.-----

SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Artículo 1ª.- Esta Ley, ampara a los mi-  
nusválidos, sensoriales, físicos y mentales." Hasta ahí el Artículo Primero.-----

SEÑOR PRESIDENTE: Sin indicaciones, el Artículo pasa a Segunda.-----

SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 2ª.- Son sujetos de derecho y gozarán de los benefi-  
cios de la presente Ley, todas las personas, desde su nacimiento hasta su muer-  
te, cuando adolezcan discapacidad, sea por incapacidad, sea por enfermedad, ac-  
cidente, alteración física, mental o adquirida." Hasta ahí el Artículo Segundo,  
señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Trujillo.-----



.../...

H. TRUJILLO VASQUEZ: Señor Presidente, que se suprima la frase: "son sujetos de derecho y", para que continúe: "gozarán de los beneficios de la presente Ley."

SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Medina.

H. MEDINA LOPEZ: Exactamente la misma observación formulada por el señor doctor Trujillo, porque en Derecho, todas las personas son sujetos de derecho, no solamente los minusválidos. Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Con esas observaciones, el Artículo Segundo, pasa a Segunda. Artículo 3º, señor Secretario.

SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 3º.- Para efectos de la presente Ley, se entiende por rehabilitación el conjunto de medidas médicas, sociales, educativas y laborales, que tienen por objeto lograr el más alto nivel posible de capacidad funcional de las personas minusválidas, así como también, en las acciones que tienden a eliminar las desventajas del medio en el que se desenvuelven para el desarrollo de dicha capacidad." Hasta ahí el Artículo Tercero, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Sin observaciones, el Artículo Tercero, pasa a Segunda. Artículo Cuarto.

SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 4º.- El Gobierno garantizará el desarrollo laboral del minusvalente, en cualquier campo que se desempeñe, sea competitivo normal, semicompetitivo, protegido, semiprotegido e independiente." Hasta ahí el Artículo Cuarto, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Pío Oswaldo Cueva.

H. CUEVA PUERTAS: Señor Presidente, que se sustituya el término "Gobierno" por "el Estado", a fin de que sea una obligación de todo el conjunto de la organización política nacional.

SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Orbea.

H. ORBEA RUBIO: Y que se diga "minusválido" por "minusvalente".

SEÑOR PRESIDENTE: Con esas observaciones, el Artículo, pasa a Segunda. Artículo Quinto, señor Secretario.

SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 5º.- La protección del minusválido en cualquier edad, se cumplirá mediante organismos de salud, jurídicos, educación, bienestar social y del trabajo." Hasta ahí el Artículo Quinto.

SEÑOR PRESIDENTE: Sin observaciones, el Artículo pasa a Segunda. Capítulo Segundo.- Objetivos. Artículo Sexto, señor Secretario.

SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 6º.- A los beneficiarios de esta Ley, se les proporcionará atención médica, seguridad social, educación y trabajo; así como también franquicias y estímulos, que le permitan mediante su esfuerzo, desempeñar en la sociedad un rol equivalente al que ejercen las personas normales." Hasta ahí el Artículo Sexto, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Caicedo.

H. CAICEDO ANDINO: Que se suprima: "así como también" y se ponga: "seguridad so

.../...



.../...

cial, educación, trabajo, franquicias y estímulos que le permitan, etc., etc."--  
SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Orbea.

H. ORBEA RUBIO:.....(Vacío de grabación).....que se diga "sicológica".--

SEÑOR PRESIDENTE: Con esas observaciones, el Artículo Sexto pasa a Segunda. Artículo Séptimo, señor Secretario.

SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 7<sup>o</sup>.- Las disposiciones de esta Ley, regulan las actividades relativas a la integración y participación efectiva del minusválido en el desarrollo de la comunidad." Hasta ahí el Artículo Séptimo, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Trujillo.

H. TRUJILLO VASQUEZ: Que se suprima, o que en su defecto se ponga como parte del Artículo Primero.

SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Medina.

H. MEDINA LOPEZ: Igual, señor Presidente, simplemente que la primera parte se suprima y que a continuación del Artículo Primero se diga: "y regula las actividades, etc.".

SEÑOR PRESIDENTE: Con estas observaciones, el Artículo Séptimo pasa a Segunda. Capítulo Tercero.- De la asistencia al Minusválido. Artículo Octavo, señor Secretario.

SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 8<sup>o</sup>.- El Gobierno prestará asistencia a los minusválidos en las siguientes áreas: a) Asistencia médica; b) Rehabilitación física; c) Régimen especial de seguridad social; d) Educación especial, si el minusválido no pudiera asistir a los establecimientos educacionales ordinarios; e) Formación laboral profesional; y, f) Prestaciones o subsidios destinados a facilitar su actividad laboral o intelectual." Hasta ahí el Artículo Octavo, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Ollague.

H. OLLAGUE CORDOVA: A continuación de "asistencia médica", y "sicológica".

SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Carrión.

H. CARRION PEREZ: Que diga en la primera parte: "el Gobierno prestará asistencia coordinada", porque lamentablemente hay una atomización de los organismos en esta actividad.

SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Proaño.

H. PROAÑO MAYA: Que no diga "el Gobierno", sino el "sector público", en concordancia con la Constitución Política del Estado.

SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Caicedo.

H. CAICEDO ANDINO: Que no se diga ni: "el Gobierno" ni "el sector público", sino "el Estado".

SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Carrera.

H. CARRERA DEL RIO: Después del Capítulo Tercero, se ponga uno innominado, que

.../...

.../...

comprenda el Capítulo Tercero, a efectos del Proyecto presentado por mí, así - que después del Capítulo Tercero que acabamos de aprobar, se intercale como Capítulo Cuarto, el Capítulo Tercero del Proyecto que yo tuve el honor de suscribir.

SEÑOR PRESIDENTE: Al respecto, ruego a Secretaría que cuando envíe este Proyecto a la Comisión, envíe también los Proyectos que sobre este mismo punto, han sido presentados por los señores Legisladores y que específicamente conste una observación, como observación, la que acaba de hacer el Honorable Carrera, en este momento. Honorable Trujillo.

H. TRUJILLO VASQUEZ: Señor Presidente, que se agregue un literal en el que se diga: "Y las demás que se encuentren establecidas en las Leyes especiales", por que hay muchas otras leyes.

SEÑOR PRESIDENTE: Con esas observaciones, el Artículo pasa a Segunda. Capítulo Cuarto.- Organismos de Dirección. Artículo Noveno, señor Secretario.

SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 9º.- Créanse el Consejo Nacional de Rehabilitación, CONAR y la Dirección Nacional de Rehabilitación, como organismos adscritos al Ministerio de Bienestar Social." Hasta ahí el Artículo Noveno, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Proaño.

H. PROAÑO MAYA: Dos observaciones, señor Presidente; así como se distingue con siglas al Consejo Nacional de Rehabilitación, indicando CONAR, igualmente se le distinga con las siglas DINAR a la Dirección Nacional de Rehabilitación, por una parte; y por otra parte, que se les dé facultades a estos organismos; por lo mismo, para que se añada después de "Social", esta observación: "que tendrán a su cargo el cumplimiento de esta Ley y de sus Reglamentos."

SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Carrera.

H. CARRERA DEL RIO: Que en lugar del Capítulo Cuarto, de todo el Capítulo Cuarto, que trata de los organismos de dirección, se lo sustituya por el Capítulo Quinto, del Proyecto presentado por FACINAR y suscrito con mi firma.

SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Mejía.

H. MEJIA MONTESDEOCA: Señor Presidente, que la Comisión respectiva, analice qué va hacer ahora el organismo similar a éstos que existe, que es el CONAREC, si no estoy mal, que está adscrito justamente al Ministerio de Bienestar Social.

SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Medina.

H. MEDINA LOPEZ: Señor Presidente, que en este Capítulo se cree la Dirección Nacional de Rehabilitación y dentro de ella se regule naturalmente al Consejo rector de la actividad protectora y las demás dependencias de este organismo.

SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Rosero.

H. ROSERO SANCHEZ: Señor Presidente, deseo aclarar lo siguiente: que CONAREC, en este caso desaparecería y quedaría CONAR, y la Dirección Nacional de Rehabilitación, que le afecta al Ministerio de Salud, se fundiría y quedaría en uno -

.../...



.../...

solo, para no tener desperdigadas en dos Ministerios, y como bien decía el diputado doctor Proaño Maya, no vaya a ser que este organismo que vamos a crear, esté diluido entre dos Ministerios, lo mejor es que dos Ministerios converjan en un organismo, este organismo se llama el CONAR, que es el que va a estar a cargo del cumplimiento de esta Ley que estamos haciendo y sus Reglamentos; por otra parte, no sé si el Honorable Carrera del Río, acepte el siguiente criterio: El Proyecto presentado por él, es un Proyecto completamente diferente del que estamos tratando, no creo que debemos fundirlo en un solo Proyecto, porque esos es diverso.

SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Rosero, con la mayor cortesía, le ruego que en realidad haga las observaciones a los distintos numerales, la discusión la tendremos en Segunda, y la Comisión analizará justamente los pedidos hechos por distintos Legisladores, para considerarlo pertinente.

H. ROSERO SANCHEZ: Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Con esas observaciones.....Perdón Honorable Peñaherrera.

H. PEÑAHERRERA PADILLA: Señor Presidente, observo que el organismo rector de este sistema de protección al minusválido, es exactamente igual o peor que los organismos de los cuales está infestada la administración nacional, todos los cuales son directorios formados por representantes de los diferentes Ministerios, en escala y en magnitud que ya se conoce o es de dominio público por la ciudadanía; éste tiene trece vocales, hasta el número, no me parece muy aconsejable.

SEÑOR PRESIDENTE: Perdón, Honorable Peñaherrera, estamos refiriéndonos al Artículo Noveno, no hemos llegado al Artículo Décimo, todavía.

H. PEÑAHERRERA PADILLA: Pero, se hizo una observación al Capítulo Cuarto en general, de manera que si usted me permite, yo concluyo diciendo que recomendaría muy comedidamente que se estudie una nueva fórmula, una forma diferente de administración del sistema, para no caer en el mismo vicio de toda la administración nacional.

SEÑOR PRESIDENTE: Se hizo una observación general al Capítulo y así debe constar, señor Secretario. Artículo Décimo.....Perdón H. Pío Oswaldo Cueva.

H. CUEVA PUERTAS: Señor Presidente, en el mismo orden de ideas, yo pediría, señor Presidente, que se estudie para Segunda, por parte de la Comisión, si conviene mantener esta calidad de organismo o entidad adscrita, que sería una nueva creación o simplemente se dice: "Créase el Consejo Nacional de Rehabilitación y la Dirección Nacional de Rehabilitación, dentro del Ministerio de Bienestar Social", sin dar esta calidad de organismo adscrito.

SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Proaño.

H. PROAÑO MAYA: Estamos en el Artículo Décimo, señor Presidente.?

SEÑOR PRESIDENTE: Noveno. Con esas observaciones el Artículo Noveno pasa a Segunda. Artículo Décimo.

.../...



.../...

SEÑOR SECRETARIO: Artículo 10<sup>a</sup>.- El Consejo Nacional de Rehabilitación, CONAR, - estará integrado por: a) El Ministro de Bienestar Social o su representante, quien lo presidirá; b) Un representante del Ministro de Salud Pública; c) Un representante del Ministro de Educación y Cultura; d) Un representante del Ministro de Trabajo y Recursos Humanos; e) El Presidente del Instituto Nacional del Niño y la Familia o su representante; f) El Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social o su representante; g) El Presidente de la Sociedad Ecuatoriana de Medicina Física y Rehabilitación; h) El Director Nacional de Rehabilitación; i) Un representante de Sanidad de las Fuerzas Armadas; j) Un representante de Sanidad de la Policía Civil Nacional; k) Un representante de la Asociación Paraplégica Ecuatoriana; l) Un representante de la Asociación de Limitados Físicos; y, m) Un representante del voluntariado. Hasta ahí el Artículo Décimo, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Proaño.

H. PROAÑO MAYA: Señor Presidente, con el criterio que se ha expuesto y una vez que en el país se ha demostrado que organismos con muchas representaciones, no funcionan, indicación para Segunda, que se supriman cuatro de estas representaciones, concretamente las que se refieren a los literales: g, i, j y m, para que quede el organismo con nueve personas.

SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Ledesma.

H. LEDESMA GINATTA: Señor Presidente, que se suprima todo el Artículo, porque yo creo que es basta que exista una Dirección Nacional de Rehabilitación, sin necesidad de que exista un organismo, porque esto es tener desconocimiento absoluto de la administración del Estado.

SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Medina.

H. MEDINA LOPEZ: Consecuente con mi observación que hiciera al Artículo Noveno, creo también que sólo debe crearse la Dirección Nacional de Rehabilitación y no organismos integrados de esta manera que en la práctica ni funcionan, y más bien, son una rémora para el cumplimiento de actividades sustanciales en bien del país.

SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Gallegos.

H. GALLEGOS DOMINGUEZ: Señor Presidente, estoy de acuerdo con que exista tan sólo el Director Nacional, pero si la Comisión considera que debe existir un Directorio, éste no deberá ir más allá de tres miembros que quizás sean: el Ministro de Bienestar Social o su representante, el Director Nacional del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social o su representante, y el Director Nacional de Rehabilitación, que a su vez, hará de Director del Instituto.

SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Carrera.

H. CARRERA DEL RIO: Sí, con referencia a todas las inquietudes de quienes me han precedido en el uso de la palabra, especialmente el representante Peñaherrera. Yo pedí, que en lugar de este Capítulo, se inserte el Capítulo Quinto del Proyecto

.../...

.../...

to presentado por mí, que justamente contiene la conformación de un organismo - mucho más pequeño y mucho más técnico.

SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Valdivieso.

H. VALDIVIESO EGAS: Señor Presidente, para manifestarle que efectivamente estoy de acuerdo con la expresión que acabara de decir el H. Ledesma Ginatta, en el sentido de que se suprima el Artículo, porque la presencia exagerada de miembros representantes en un organismo como éste, sólo llevan al rotundo fracaso, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Lucero.

H. LUCERO BOLANOS: Señor Presidente, que la Comisión correspondiente, estudie la conformación más ágil y adecuada de este organismo, evitando pues, esta ampulosidad que consta en el Proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Mejía.

H. MEJIA MONTESDEOCA: Señor Presidente, en concordancia con lo que me permití sugerir para el Artículo Noveno, existiendo ya el Consejo Nacional de Rehabilitación, y la Dirección Nacional de Rehabilitación, que la Comisión estudie la conformación, algo similar a la existente, que apenas es de cinco miembros, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Clavijo.

H. CLAVIJO MARTINEZ: Señor Presidente, Honorables Legisladores: a mí me parece que la integración del Consejo Nacional de Rehabilitación, CONAR, adolece de la falta de médicos especialistas y también de siquiátras. La rehabilitación social y jurídica de los minusválidos, tiene que ver mucho con la Psicología y Siquiatría; por esta razón, yo creo, señor Presidente y Honorables Legisladores, que CONAR, debe estar integrado por médicos especialistas, sobre todo versados en Psicología, que es el estudio de las enfermedades mentales y también siquiera cuando menos por dos siquiátras que estudien las enfermedades mentales con factores endógenos, exógenos, problemas que conciernen directamente a la personalidad de los minusválidos, es mi parecer; razón por la cual tal vez, yo pienso, señor Presidente y Honorables Legisladores, que CONAR, en este organismo, deberían formar parte los profesores de Psicología de la Universidad ecuatoriana, Universidad Central, o los que ustedes resuelvan naturalmente agregar.

SEÑOR PRESIDENTE: Con esas observaciones, el Artículo... Honorable Trujillo.

H. TRUJILLO VASQUEZ: Señor Presidente, una ligerísima reflexión como recomendación a la Comisión que debe estudiar este asunto. Este es un problema de administración, tanto de recursos como de personas, y el propósito de crear estos organismos, es el de que todas estas instituciones que se las involucra, trabajen coordinadamente; pero, tal como está concebido este Artículo, no se consigue el propósito, ni en este caso ni en otros, en los que se ha hecho cosa similar, porque los distintos funcionarios, que deben concurrir a conformar estos Consejos,

.../...



.../...

en lugar de concurrir ellos, envían un representante, y este representante ya no tiene mayor competencia, mayores atribuciones como para comprometer a la institución a la que representa, en un trabajo coordinado con otras instituciones. Por consiguiente, sería conveniente que la Comisión estudiara la forma de resolver, ya no sólo este problema, sino todos los problemas parecidos, que con la creación de organismos similares, se ha planteado en la Administración Pública, pues, estos funcionarios, los Ministros, si concurren ellos, no tendrían tiempo sino para pasar de una sesión a otra sesión; como no puede ocurrir ésto, mandan un representante, que de ninguna manera resuelve el problema; acaso sea conveniente crear una dirección con suficientes atribuciones de coordinación con todos los organismos del Estado que tengan que ver con el problema, de manera que, estas otras dependencias se atengan en este campo al menos, a lo que resuelva la dirección.

SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Ayala.

H. AYALA SERRA: Yo pienso que las indicaciones que se han hecho, son muy válidas, en el sentido de que este organismo, el CONAR, estaría integrado en un número tan grande en su directorio, de que jamás podrían reunirse o jamás podrían encontrar soluciones positivas a los problemas; de allí que, quiero hacer una proposición en concreto: que se mantengan los literales: a, b, c, d, e, f, y l, y que todos los demás se los suprima y se les permita la participación, de ser posible, con voz, pero no con voto y que no sean tomados en cuenta para el quórum. Esa indicación, señor Presidente, con el fin de darle más agilidad a este organismo.

SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Córdova.

H. CORDOVA MALO: Señor Presidente, como el CONAR, sigue creciendo y se hace una institución grande, quiero hacer una anotación o una acotación, en el sentido de que si se le incorporan sicólogos, rogar que los sicólogos escriban con "p", porque si lo ponen sin "p", resulta que no son expertos en tratamiento del alma como es el psicólogo, sino especialistas en el cultivo de higos, cosa que no conviene que se equivoquen; el sicólogo con "p" es el que trata el alma y el sicólogo sin "p" es un especialista en higos, puede dar lugar a equivocación esa palabra, señor ingeniero.

SEÑOR PRESIDENTE: Con esas observaciones, el Artículo Décimo, pasa a Segunda, Artículo Décimo Primero, señor Secretario.

SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 11<sup>a</sup>.- El CONAR, será el organismo rector de la política nacional de rehabilitación integral del minusválido y le corresponderá la normatización, programación y financiamiento." Hasta ahí el Artículo Décimo Primero, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Medina.

H. MEDINA LOPEZ: .....(Vacío de grabación).....

SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Ledesma.

..../....



.../...

H. LEDESMA GINATTA: Se suprime, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Proaño.

H. PROAÑO MAYA: Que cuando habla de programación y financiación, se añada: "de dicha actividad".

SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Caicedo.

H. CAICEDO ANDINO: El Artículo es en cierta manera redundante, porque habla de política nacional de rehabilitación integral, dentro de la cual se entiende que está comprendido la normatización y programación; debe eliminarse estos dos términos e indicar: "y le corresponderá su financiamiento", simplemente.

SEÑOR PRESIDENTE: Con esas observaciones, el Artículo pasa a Segunda. Artículo Décimo Segundo.

SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 12º.- La Dirección Nacional de Rehabilitación, será el organismo técnico y de ejecución de la política y programas del CONAR, y su estructura estará determinada en sus Estatutos y Reglamentos." Hasta ahí el Artículo Décimo Segundo, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Carrera.

H. CARRERA DEL RIO: El Artículo Décimo Segundo, está pedido por mí, que sea sustituido totalmente. Ahora, señor Presidente, antes de entrar al Capítulo Sexto, quiero que se intercale ente el Quinto y el Sexto de la Comisión, los Capítulos Sexto, Séptimo y Octavo del Proyecto 8076, que yo presenté, porque es incuestionable que la Comisión se ha preocupado más, mucho más de los deficientes físicos que de los deficientes mentales, y en cambio todos estos Capítulos que quiero que se intercalen, repito, el Capítulo Sexto, el Capítulo Séptimo, el Capítulo Octavo, tratan precisamente de los minusválidos, deficientes mentales y de la forma de darles curador, para cuando los padres fallezcan.

SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Proaño.

H. PROAÑO MAYA: Señor Presidente, que para mejor entender el propósito de esta Ley, se considere como un solo Capítulo lo que en la Ley señala Capítulos Sexto y Séptimo, en tal forma que el título del Capítulo sea: "Eliminación de las Barreras Arquitectónicas y Mentales."

SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Ledesma.

H. LEDESMA GINATTA: Se suprime la palabra CONAR de este Artículo y se ponga "el Ministerio."

SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Medina.

H. MEDINA LOPEZ:.....(Vacío de grabación).

SEÑOR PRESIDENTE: Con esas observaciones, el Artículo Décimo Segundo, pasa a Segunda. Capítulo Sexto. De las barreras arquitectónicas. Artículo Décimo Tercero.

SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 13º.- Los edificios públicos y unidades sociales y recreativas para uso comunitario, se construirán libres de barreras arquitectónicas, a fin de garantizar el acceso y desenvolvimiento de los minusválidos." Has-

.../...

.../...

ta ahí el Artículo Décimo Tercero, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Medina.

H. MEDINA LOPEZ: Que se suprima el Título de este Capítulo, porque realmente no expresa el contenido del mismo, y se busque alguno que corresponda a este contenido.

SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Lucero.

H. LUCERO BOLAÑOS: Que se suprima el Artículo, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Caicedo.

H. CAICEDO ANDINO: Señor Presidente, en vez del Título actual "de las barreras arquitectónicas", que se ponga un Título más general, "del diseño arquitectónico" y en el Artículo Tercero, en vez de: "libres de barreras arquitectónicas", se ponga "siguiendo todas las normas necesarias", porque es mucho más general.

SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Ledesma.

H. LEDESMA GINATTA: Señor Presidente, que se suprima el Artículo, porque no es necesario que en esta Ley conste estas disposiciones que son meramente administrativas o técnicas en el mejor de los casos.

SEÑOR PRESIDENTE: Con esas observaciones, el Artículo pasa a Segunda. Artículo Décimo Cuarto, señor Secretario.

SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 14<sup>a</sup>.- El Consejo Nacional de Rehabilitación, CONAR, coordinará con las entidades clasistas de los profesionales que intervienen en la construcción de las unidades a que hace mención el Artículo anterior, con el fin de establecer la reglamentación respectiva." Hasta ahí el Artículo Décimo Cuarto, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Lucero.

H. LUCERO BOLAÑOS: Señor Presidente, que este Artículo, sea reubicado por la Comisión, en el correspondiente Capítulo que habla del CONAR, o sea en el Capítulo anterior.

SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Trujillo.

H. TRUJILLO VASQUEZ: Señor Presidente, en armonía con la proposición que se había hecho, de que se suprimiera del Proyecto, el Artículo Décimo Tercero, creo que en este Artículo Décimo Cuarto, debe ser redactado en términos más generales y decir algo como ésto: "El Consejo Nacional de Rehabilitación, coordinará con las entidades del sector público y las privadas que intervienen en la construcción de las unidades sociales y recreativas de uso comunitario, con el fin de establecer la reglamentación respectiva."

SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Carrera.

H. CARRERA DEL RIO: Lo que se quiere con ésto es, justamente que los edificios tengan facilidades para que las sillas de ruedas, por ejemplo, puedan entrar y salir fácilmente de esas construcciones.

SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Caicedo.

.../...



.../...

H. CAICEDO ANDINO: Señor Presidente, cuando se habla de entidades clasistas de los profesionales, se está hablando tanto del sector público como del particular, simplemente eso.

SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Ledesma.

H. LEDESMA GINATTA: Señor Presidente, que se quite "el Consejo Nacional de Rehabilitación", y se ponga "el Ministerio"

SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Medina.

H. MEDINA LOPEZ: Que en esta disposición se establezca, que corresponde al Ministerio de Bienestar Social, dictar, no establecer el correspondiente Reglamento de esta Ley, disposición que ha de constar en otro lugar y no precisamente en este Capítulo.

SEÑOR PRESIDENTE: Con esas observaciones, el Artículo Décimo Cuarto, pasa a Segunda. Artículo Décimo Quinto.

SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 15º.- Los Municipios del país, por intermedio de su departamento de construcciones, no aprobarán los permisos de edificación si no contemplan estas regulaciones." Hasta ahí el Artículo Décimo Quinto, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Ledesma.

H. LEDESMA GINATTA: Habría que armonizar este Artículo, será: "en las regulaciones constantes en el Reglamento", porque sino, no se entiende cuáles serían las regulaciones.

SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Lucero.

H. LUCERO BOLAÑOS: Que se suprima, señor Presidente, en concordancia con la observación que hice al Artículo Décimo Tercero.

SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Proaño.

H. PROAÑO MAYA: Que se suprima, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Con esas observaciones, el Artículo Décimo Quinto pasa a Segunda. Artículo Décimo Sexto, señor Secretario.

SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 16º.- Las universidades y escuelas politécnicas del país, incluirán en los programas respectivos, la información necesaria para las barreras arquitectónicas, a través de las facultades de Ingeniería, Arquitectura y otras que tengan que ver con la modelación del medio ambiente." Hasta ahí el Artículo.

SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Ledesma.

H. LEDESMA GINATTA: Señor Presidente, que se suprima, eso puede constar en el Reglamento, pero no en una Ley.

SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Gallegos.

H. GALLEGOS DOMINGUEZ: Señor Presidente, yo creo que la Comisión debe recoger todos los criterios de estos cuatro Artículos del Capítulo Sexto, en un solo Artículo, que puede reubicarlo en cualquier parte de la Ley, porque tendrá que refe-

.../...

.../...

rirse a las características especiales, a las obligaciones de la Municipalidad y de las escuelas politécnicas, cada cual en su campo, pero que conste en la Ley reubicado en un solo Artículo, en forma general. Es incuestionable que el Reglamento que dicte el Ejecutivo contendrá todas aquellas disposiciones en forma más desarrollada; no es sino un problema de reubicación y de concepto general. No me rece ser un Capítulo.

SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Caicedo.

H. CAICEDO ANDINO: En vez de: "barreras arquitectónicas", que se ponga: "normas-necesarias para el diseño arquitectónico".

SEÑOR PRESIDENTE: Con esas observaciones el Artículo..., Honorable Prado.

H. PRADO VALLEJO: Que no hable solamente de la información necesaria que deben dar las universidades y politécnicas, sino el examen de los problemas concernientes a las barreras arquitectónicas.

SEÑOR PRESIDENTE: Con esas observaciones, el Artículo Décimo Sexto pasa a Segunda, Capítulo Séptimo, De las Barreras Mentales, Artículo Décimo Séptimo, señor-Secretario.

SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 17º.- El Consejo Nacional de Rehabilitación, CONAR, dispondrá la formación de personal especializado para educar y orientar a los deficientes mentales, a través de las escuelas de Servicio Social de las universidades del país." Hasta ahí el Artículo Décimo Séptimo, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Carrera.

H. CARRERA DEL RIO: Que se suprima el Capítulo Séptimo íntegramente, porque las-disposiciones correspondientes a las barreras mentales, ya constan mucho mejor re-dactadas en el Proyecto 8076; que se suprima todo el Capítulo.

SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Clavijo.

H. CLAVIJO MARTINEZ: Señor Presidente y Honorables Legisladores, en el Artículo-Décimo Séptimo, se dice que el Consejo Nacional de Rehabilitación, CONAR, dispon-drá la formación de personal especializado; esto quiere decir que CONAR tiene -primeramente que preparar, formar un personal especializado, lo cual ésto, está-reñido con la lógica; si es que va a funcionar el Consejo Nacional de Rehabilita-ción, tiene que hacerlo con personal especializado, no con personal que va a ir-preparándose; de tal manera que yo propongo la supresión de dos palabras del Ar-tículo Décimo Séptimo: "la formación", entonces el Artículo quedaría así: "El -Consejo Nacional de Rehabilitación CONAR, dispondrá de personal especializado,- para educar y orientar a los deficientes mentales, a través de las escuelas de -Servicio Social de las universidades del país", ésto no obstante, muy bien puede CONAR, preparar personal adecuado para posteriores actividades, digamos inheren-tes a este organismo que se crea en favor de los deficientes mentales. Gracias.-

SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Ledesma.

H. LEDESMA GINATTA: Señor Presidente, que se suprima el Capítulo, porque se esta-blecen cosas realmente divertidas, como señalar de que debe formar personal, si



.../...

no forma personal no puede operar, no tiene que colocarse en la Ley, para que así lo haga, se establece que tiene que coordinar con los Ministerios, esa es una norma puramente administrativa y según parece pues, da la impresión de que queremos señalar aspectos reglamentarios en una Ley, señalando lo que por lógica y sano juicio, tiene que hacerse.

SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Orbea.

H. ORBEA RUBIO: Señor Presidente, aquí se está equivocando diametralmente el propósito del Artículo; no son las servidoras sociales las que cumplen este papel, sino a través de los psicólogos clínicos y psicólogos educativos; entonces que se diga: "de las facultades y escuelas de Psicología de las universidades del país."

SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Cueva.

H. CUEVA PUERTAS: Señor Presidente, aparte de las observaciones que se han hecho sobre el carácter reglamentario de estos Artículos, me permito insinuar que se sustituya el término: "dispondrá" por: "promoverá"; diría el Artículo: "El Consejo Nacional de Rehabilitación CONAR, promoverá la formación de personal especializado, etc."

SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Ollaque.

H. OLLAGUE CORDOVA: Es la misma observación del diputado Cueva.

SEÑOR PRESIDENTE: Con esas observaciones, el Artículo Décimo Séptimo pasa a Segunda. Artículo Décimo Octavo, señor Secretario.

SEÑOR SECRETARIO: Bien. "El CONAR, en coordinación con el Ministerio de Educación y Cultura, establecerá programas a nivel primario y secundario para una amplia difusión en relación al minusválido." Hasta ahí el Artículo Décimo Octavo, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Con las observaciones... Honorable Trujillo.

H. TRUJILLO VASQUEZ: Señor Presidente, Leyes como ésta, concitan el interés de cualquier persona que se sienta solidaria con quienes sufren estas deficiencias, pero al mismo tiempo se encuentra la dificultad de conseguir los propósitos que con ella se persiguen, particularmente cuando se trata de problemas más bien de carácter cultural; en la solidaridad con el minusválido, la disposición a ayudarle o servirle es algo que habrá de conseguirse con el concurso de toda la sociedad, de la familia, de los medios de comunicación social y también en alguna parte, con la educación formal que se da en las escuelas y en los colegios; por eso sería conveniente que se estudiara un Artículo más efectivo y que comprometiera a toda la sociedad en este esfuerzo, y no solamente en alguna cátedra que será imposible darla en los colegios, en las escuelas; mas es una actitud ante los minusválidos que se quiere crear y ese es un esfuerzo colectivo de toda la sociedad y no solamente de una materia o de una cátedra en colegio o escuela.

SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Ollaque.

H. OLLAGUE CORDOVA: En la parte en donde dice: "establecerá programas a nivel primario", antes, que diga: "establecerá programas a nivel pre-primario, prima -

.../...

rio, etc

SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Medina.

H. MEDINA LOPEZ: Que en el Artículo Décimo Octavo, como en el Décimo Séptimo, - que se suprima eso de: "el CONAR", porque se refiere a planes efectivos de ejecución y no a mera orientación de la política de rehabilitación de minusválidos. - En consecuencia, que se sustituya: "el CONAR", con el Directorio o la Dirección de Rehabilitación de Minusválidos."

SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Caicedo.

H. CAICEDO ANDINO: En la parte que dice: "a nivel primario y secundario", que se añada: "y a nivel popular"; primario, secundario y popular.

SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Córdova.

H. CORDOVA MALO: Señor Presidente, creo que me hice un poquito tarde y no estuve en el momento en que se trató de barreras arquitectónicas; aquí tengo una Ley argentina en que trata de las barreras arquitectónicas de la siguiente manera, dice: En toda obra pública que se destine a actividades, que supongan el acceso de público, que se ejecute en lo sucesivo, deberá contemplarse todos y todas las necesidades que tiene un discapacitado para llegar a esos lugares; así mismo en transporte, hacer que los transportes se sirva en forma especial a los minusválidos, y en esta cuestión de arquitectura es interesante, porque sencillamente un minusválido que llega a un edificio que no está hecho para el tratamiento a esta gente, va a tener grandes dificultades. En arquitectura, entiendo que para los minusválidos, los edificios públicos especialmente tienen especiales entradas y formas de atender a los minusválidos. Quisiera que en Barreras Arquitectónicas se incluya esta acotación para que se tome en cuenta.

SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Carrera.

H. CARRERA DEL RIO: Es importante la acotación hecha por el Diputado Trujillo, - pero el Proyecto 8076, en el Artículo 32, que está incluido a mi pedido en sustitución del correspondiente en el Proyecto de la Comisión, dentro de las facultades del Consejo que se crea, ahí está justamente el llamamiento a todas las fuerzas nacionales para colaborar con esta atención.

SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Prado.

H. PRADO VALLEJO: Señor Presidente, que si se mantiene el Artículo Décimo Octavo, se le dé una nueva redacción, porque tal como está es incomprensible, se habla de programas a nivel primario, para una amplia difusión de qué, en qué consisten los programas.?, que se concrete de una manera más específica con una mejor redacción.

SEÑOR PRESIDENTE: Con esas observaciones, el Artículo pasa a Segunda. Artículo - Décimo Noveno, señor Secretario.

SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 19<sup>a</sup>.- El Ministerio de Educación y Cultura otorgará becas y subsidios para los minusválidos en establecimientos particulares, norma-

.../...



.../...

les o especiales, en virtud de haber recibido educación especial o técnica, antes de haberse producido la minusvalencia." Hasta ahí el Artículo Décimo Noveno, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Trujillo.

H. TRUJILLO VASQUEZ: Señor Presidente, convendría tomar medidas ya mucho más prácticas y que acaso afronten el problema de manera masiva, y disponer que el Ministerio de Educación y Cultura dedique una parte de su presupuesto, no quiero aventurarme a indicar qué porcentaje, pues éste podría ser fijado después de un estudio, para crear establecimientos especiales para los minusválidos, al mismo tiempo que se aliente con, qué sé yo, subsidios, etc. a los que se dedican a la educación de los minusválidos, porque el problema va por muchos lugares; la falta de establecimientos especializados, la falta de personal especializado que tiene que ser atendido, y tal vez, en esta Ley encarguemos al Ministerio esta tarea, imponiéndole la obligación de destinar una parte de su importante presupuesto para esto; no sé ciertamente qué valor tenga la creación de estas becas o subsidios como aquí se propone, pero acaso ésta que sugiero tenga mayor trascendencia.

SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Falquez.

H. FALQUEZ BATAILLAS: Señor Presidente, ninguna indicación para Segunda, era una petición al señor Secretario.

SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Félix.

H. FELIX NAVARRETE: Señor Presidente, el Artículo Décimo Noveno, crea servicio de becas y estas becas necesariamente son fondos; y en una forma muy general pues no se especifica de donde vendrán estos fondos, bien lo decía el Honorable Trujillo, será del Ministerio de Educación y Cultura, y mi preocupación es que si hay estas becas, de donde va, en ninguno de los articulados, a darse esa fuente de ingresos para que se tengan esas becas en el Artículo Décimo Noveno. Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Caicedo.

H. CAICEDO ANDINO: Que se suprima la parte que dice: "en virtud de haber recibido educación especial o técnica, antes de haberse producido su minusvalencia", de tal manera que sea más general el Artículo.

SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Proaño.

H. PROAÑO MAYA: Señor Presidente, yo considero que este Artículo, en vista de la recuperación y protección de los minusválidos, es fundamental, por lo mismo que la Comisión que estudie el Informe, dicte las normas de practicidad a fin de que no sea letra muerta en esta importante Ley.

SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Gallegos.

H. GALLEGOS DOMINGUEZ: Señor Presidente, a mí me preocupa el problema de orden general, yo creo que la Ley debe establecer el fondo del cual se alimentará eco-

.../...

.../...

nómicamente este organismo, es decir, debe establecerse en la Ley cuáles son los fondos que servirán para su mantenimiento. Eso es una observación de tipo general; en lo que se refiere al Artículo Décimo Noveno, señor Presidente, yo creo que este fondo, el Ministerio de Educación o cualquiera de los otros organismos del sector público que tiene que salir a la defensa de los minusválidos, deben preocuparse no solamente de obtener o de conceder becas en forma aislada a los minusválidos, que han logrado por suerte obtenerla, sino que deben también dar el respaldo a aquellas organizaciones e instituciones privadas que sí están ejercitando una valiosa labor de ayuda y de redención al minusválido; de tal suerte que mi observación sobre el Artículo Décimo Noveno, en forma concreta es que el Ministerio de Educación, no solamente que tiene que atender con la concesión de becas, sino que también tiene que asignar las partidas correspondientes de respaldo a aquellas instituciones que están dedicadas a la ayuda, educación, formación y mejoramiento del minusválido.

SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Prado.

H. PRADO VALLEJO: Señor Presidente, mi opinión es que uno de los puntos básicos de todo el Proyecto, y no solamente es indispensable becas y subsidios, sino yo estoy de acuerdo en que se cree un fondo especial para el minusválido; de tal manera que la Comisión que estudie, vea la forma de propiciar la creación de este fondo especial y estoy de acuerdo con el Diputado Caicedo en el sentido de que se quite la última frase para no condicionar este otorgamiento de becas; de tal manera que el fondo especial y la supresión de la última parte del Artículo.

SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Medina.

H. MEDINA LOPEZ: Dos observaciones al Artículo Décimo Noveno de este Proyecto: - Primera, que se diga que el Ministerio de Educación y Cultura, a través del Instituto de Crédito Educativo y Becas, otorgará preferentemente becas a los minusválidos; y, Segundo, que se suprima la última parte, a partir de la expresión: - "en virtud de ".

SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Mejía.

H. MEJIA MONTESDEOCA:.....(Vacío de grabación).....

SEÑOR PRESIDENTE: Con esas observaciones pasa el Artículo....Honorable Carrera.

H. CARRERA DEL RIO: Con referencia a las lógicas preocupaciones del Honorable Gallagos y del Honorable Prado, en el Capítulo Sexto del Proyecto 8076, que fue suscrito por mí, constan los recursos del Consejo Nacional de Protección de Deficientes y Exoneraciones Fiscales, todo estipulado en seis Artículos, para dotar de fondos a este Consejo que administrará la curación o el equilibrio de los minusválidos.

SEÑOR PRESIDENTE: Con esas observaciones, el Artículo pasa a Segunda. Capítulo Octavo. Prevención de las minusvalencias. Artículo Vigésimo, señor Secretario.

SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 20º.- El Consejo Nacional de Rehabilitación, CONAR,

.../...



.../...

adoptará las medidas pertinentes para promover la prevención de las minusvalen -  
cias por medio de: a) Educación para la salud; b) Consejo genético pro-prevención  
de enfermedades y malformaciones; c) Atención adecuada materna-infantil del emba  
razo, del parto y del recién nacido; d) Medidas de seguridad para evitar toda -  
clase de accidentes; y, e) Detención precoz, atención oportuna y denuncia obliga  
toria de las enfermedades invalidantes." Hasta ahí el artículo Vigésimo, señor -  
Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Proaño.

H. PROAÑO MAYA: Señor Presidente, consideramos que no se trata de promover la pre  
vención, se trata de prevenir; la indicación es que se suprima: "para promover",  
y que diga: "para prevenir".

SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Carrera.

H. CARRERA DEL RIO:.....(Vacío de grabación).....e) no es "detención precoz",  
sino "detección precoz", detectar.

SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Trujillo.

H. TRUJILLO VASQUEZ: Señor Presidente, el Artículo 20, debería ser redactado en  
términos más generales, disponer que el Consejo Nacional de Rehabilitación adop  
tará las medidas pertinentes para prevenir las minusvalencias, y punto; o en su  
defecto, decir que tomará entre otras las siguientes medidas, porque si no esta  
ríamos limitando la acción de este organismo a sólo las actividades o medios que  
aquí se señalan, y con el avance de la ciencia puede ser que ésto resulte anacró  
nico en un momento dado o insuficiente.

SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Ollague.

H. OLLAGUE CORDOVA: En el literal a) que diga: "educación para la salud física y  
mental."

SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Caicedo.

H. CAICEDO ANDINO: Señor Presidente, en algunos países o en muchos países, antes  
del matrimonio se exigen una serie de exámenes, precisamente para prevenir cier  
tos problemas que se presentarían con los niños; que de alguna manera se ponga -  
que se establezcan los requisitos pre-matrimoniales para prevenir las minusvalen  
cias, como tipos de sangre, etc., etc.

SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Prado.

H. PRADO VALLEJO: Señor Presidente, tengo la misma preocupación de que no cabe -  
aquí que los medios sean taxativamente enumerados; si se mantiene la redacción -  
del Artículo como está, yo propongo que se añada un párrafo f) que diga: "y -  
otras medidas apropiadas", para no mencionarlas taxativamente a todas, sino de -  
jar una elasticidad suficiente de acuerdo con el progreso de la ciencia.

SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Pico.

H. PICO MANTILLA: Señor Presidente, una indicación similar a la que había pro -  
puesto el doctor Trujillo que ahora insiste el doctor Prado, pero en resumen, yo  
creo que sería más conveniente que al comienzo del Artículo 20, se diga: "se adop

.../...

tará entre otras, las siguientes medidas para la prevención", creo que así se cubriría todos los aspectos mencionados. Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Medina.

H. MEDINA LOPEZ: Que el contenido del Artículo 20, redactado en términos generales, se le agregue al Artículo 3 de este mismo Proyecto que se trata de los fines de la Ley.

SEÑOR PRESIDENTE: Con esas observaciones, pasa el Artículo a Segunda. Capítulo - Noveno. Del trabajo de los Minusválidos. Artículo Veintiuno.

SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 21<sup>a</sup>.- Las entidades del sector público, las empresas del sector privado y las personas naturales, están en la obligación de restituirle el trabajo que desempeñaba o reubicarle, así como también a ocupar los servicios del minusvalente rehabilitado, en una proporción no menor al cuatro por ciento de sus trabajadores, sin perjuicio de ascenso a categorías superiores." Hasta ahí el Artículo Veintiuno, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Pío Oswaldo Cueva.

H. CUEVA PUERTAS: Señor Presidente, que se mejore la redacción de este Artículo; podría decir: "las entidades del sector público, las empresas del sector privado y las personas naturales, están en la obligación de restituir al minusvalente el trabajo que desempeñaba o a reubicarlo dentro de la respectiva organización, así como también a ocupar los servicios de minusválidos rehabilitados en una proporción no menor, etc., de lo contrario se está haciendo referencia al título del capítulo, dentro de la redacción del Artículo, y valga la oportunidad, señor Presidente, para recoger una inquietud que tenía el doctor Jorge Salvador Lara, en el sentido de que en una Ley de tan pocos Artículos, son veintinueve Artículos, se ha introducido este sistema de dominar cada uno de los capítulos, podría ser una Ley con articulado corrido, sin necesidad de que a cada capítulo se le dé un intitulado; por ende, señor Presidente, yo me permito proponer que se suprima los títulos de los capítulos y la división incluso en capítulos se considere si conviene o no mantenerla, dado que la extensión de la Ley es sumamente reducida, es una Ley de Veintinueve Artículos; la técnica legislativa no aconseja que en Leyes de tan reducido número de Artículos, se introduzca esta clasificación en capítulos y con denominación de cada uno de los capítulos.

SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Proaño.

H. PROAÑO MAYA: Señor Presidente, dentro de las normas conducentes a la protección de los minusválidos, me permito como indicación para Segunda, que se añada un inciso al Artículo 21, el mismo que diga: "Los minusvalentes que tabajen en cualquiera de los sectores de que habla el inciso anterior, gozarán de los mismos derechos que la Ley otorga a todos los trabajadores."

SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Barragán.

H. BARRAGAN ROMERO: El Artículo 21 es totalmente ineficaz, si queda su redac -

.../...



.../...

ción como se encuentra; de manera que indicación para Segunda, una revisión total de su redacción; queda como una simple declaración lírica el obligar a las personas del sector privado sin aparejar a la obligación, medios compulsivos para hacer efectiva tal obligación. Por otro lado, no tiene sentido el porcentaje de los minusválidos, en relación con el total de empleados de una empresa o de una institución, porque si los rehabilitados son más del cuatro por ciento, tendrán igual derecho que los del cuatro por ciento, entonces esta determinación del porcentaje es irreal, es artificial y totalmente carente de bases; de manera que se tenga en cuenta estos criterios para Segunda.

SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Pico.

H. PICO MANTILLA: Señor Presidente, en primer lugar quería indicar que debe aclararse o debe calificarse a las personas naturales, añadiendo una frase que diga: "Las personas naturales que tengan la calidad de patrono", para que se encuentren obligadas, aquí hablarían de todas las personas naturales, aunque se entiende de otra manera; en segundo lugar, coincido con la apreciación del doctor Barragán y sugiero que la Comisión estudie la eliminación del porcentaje que aquí establece y la redacción sea más objetiva y mucho más practicable en función de quién va a conceder el trabajo o reubicar al trabajador.

SEÑOR PRESIDENTE: Con esas observaciones el Artículo 21 pasa a Segunda. Artículo Veintidos, señor Secretario.

SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 22º.-El Ministerio de Trabajo y Recursos Humanos fomentará la creación de talleres e industria protegida para minusválidos y llevará un registro y supervisión de los mismos. Dictará las disposiciones pertinentes a fin de incrementar la labor de dichos talleres e industria protegida, para nutrir el régimen de trabajo a domicilio." Hasta ahí el Artículo Veintidos, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Caicedo.

H. CAICEDO ANDINO: Señor Presidente, que se redacte el Artículo de la siguiente manera: "El Ministerio de Trabajo y Recursos Humanos fomentará y apoyará la creación de talleres e industrias para minusválidos y llevará un registro y supervisión de los mismos."

SEÑOR PRESIDENTE: Con esas observaciones, el Artículo pasa a Segunda. Capítulo Décimo. De las Exenciones. Artículo Veintitres.

SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 23º.- Exonérase del pago de la totalidad de los derechos arancelarios y adicionales, así como del impuesto a las transacciones mercantiles y al requisito del depósito previo, a la importación de aparatos médicos, equipos médicos, instrumentos y vehículos ortopédicos y más implementos que ayuden a movilizarse a los minusvalentes, siempre que sean realizadas por ellos y se destinen a su uso personal." Hasta ahí el Artículo Veintitres, señor Presidente.

.../...

.../...

SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Prado.

H. PRADO VALLEJO: Señor Presidente, la última frase debería explicarse mejor o suprimirse, porque dice: "siempre que sean realizadas por ellos", es decir, que habla de importación de aparatos especiales para los minusvalentes y al mismo tiempo y al mismo tiempo se expresa que deben ser realizados por ellos, no tiene sentido, debería suprimirse o expresarse: "siempre que sean realizados para ellos", pero explicarse de esa manera. Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Proaño.

H. PROAÑO MAYA: Señor Presidente, una observación de Ortografía para quien haya mecanografiado esta Ley, exenciones es sin "c", es exenciones.

SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Ledesma.

H. LEDESMA GINAPPA: Señor Presidente, cuando dice: "equipos médicos, instrumentos, vehículos ortopédicos y demás implementos que ayudan a movilizarse a los minusvalentes", yo creo que habría que aclarar el asunto, porque no se trata solamente de instrumentos que ayudan a movilizarse, sino de cualquier tipo de instrumentos que sean de servicio a los minusvalentes, yo creo que eso habría que redactar y revisar.

SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Carrera.

H. CARRERA DEL RIO: Que se suprima el Capítulo que consta apenas de dos Artículos, porque dentro del Capítulo Sexto del Proyecto 8076, cuya inclusión he pedido, ya está considerado.

SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Caicedo.

H. CAICEDO ANDINO: Que se puedan beneficiar de esta exoneración aquellos talleres e industrias que dan trabajo pleno a los minusválidos.

SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Galo Pico.

H. PICO MANTILLA: Señor Presidente, me parece que en una de las sesiones anteriores, el Plenario o la Cámara aprobó ya un Decreto en relación a esta materia, de tal manera que creo que sería innecesario el Artículo, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Ese Proyecto fue objetado totalmente, de tal manera que más bien recomendamos a la Comisión que lo tome en cuenta para efectos del análisis de este Proyecto.

H. PICO MANTILLA: Señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Galo Pico.

H. PICO MANTILLA: Sobre esto, señor Presidente, muchas gracias por la información; siendo así, señor Presidente, para efectos de la práctica parlamentaria, por lo menos a mi juicio, no creo que debemos adoptar el sistema de incluir en otro Decreto, un Artículo del que ya ha sido objetado, sino que tenemos que cumplir con el mandato constitucional que dispone un procedimiento para la objeción parcial o total; de tal manera que, señor Presidente, solicito nuevamente que la Comisión revise esa circunstancia, y concretamente si es objetado, no podemos in

.../...



.../...

cluir en otro Decreto, porque estaríamos poniendo la causa de la objeción, y si ha transcurrido el plazo correspondiente, que se ponga en el Orden del Día para discutirlo. Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: En realidad he señalado y me perdonan que haga esta aclaración, la necesidad de que la Comisión considere el Proyecto que fue objetado, toda vez que se refería la objeción fundamentalmente a la importación de automóviles, vehículos para los minusválidos, no necesariamente al problema de los aparatos ortopédicos, pero en todo caso sería bueno que la Comisión considere los términos de la objeción a fin de que pueda coordinar este Proyecto con el que fuera objetado. El Honorable Gallegos.

H. GALLEGOS DOMINGUEZ: Señor Presidente, yo había pedido la palabra, no sé si después de que pidió el Diputado Pico, pero mi observación iba justamente a ello, de que en el Plenario de las Comisiones se aprobó un Proyecto, que si mal no me equivoco incluso vino del Ejecutivo, de tal suerte que sí me sorprende, iba a averiguar cuál fue el destino de ese Proyecto, si fue sancionado o fue vetado; usted dice que el veto ha sido total, no lo he conocido, pero respecto a la exención de impuestos a la importación de vehículos para minusválidos, es una exención que ya existía en la Ley, de tal suerte que yo no sé por qué razón se habrá vetado; en todo caso la Comisión tiene que analizar, porque si es que se va a mantener en esta disposición argumentos que ya fueron observados por el Ejecutivo, vamos a hacer que nuevamente se vete esta Ley, si quiere el Ejecutivo mantener algún momento sindéresis en sus actuaciones. Por otro lado, señor Presidente, creo que tendría que insistirse o por lo menos que conozcamos en la Cámara qué pasó con ese Proyecto para ver el destino que se le da, o la ruta legal que se toma para él. Eso es todo, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Cueva.

H. CUEVA PUERTAS: Señor Presidente, el Proyecto que fue objetado tendía a elevar el monto de las exoneraciones de vehículos ortopédicos para los minusválidos, entiendo yo que el Ejecutivo resolvió que ese techo que se había fijado para la exoneración era exageradamente alto; en todo caso la Comisión deberá revisar, como bien lo ha señalado su Señoría, las razones de la objeción, a fin de que esta Ley no incurra nuevamente en la posibilidad de ser objetada. Además, señor Presidente, quiero sumarme a la indicación hecha por el Honorable Javier Ledesna, la importación de aparatos médicos, instrumentos, no sólo es para la movilización del minusválido, sino para el desenvolvimiento de su agilidad; por ende, debería ponerse un agregado que diga: "Y más implementos que ayuden a movilizarse o desenvolverse a los minusválidos." Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Con esas observaciones el Artículo.....Honorable Orbea.

H. ORBEA RUBIO: Más bien como información para la Comisión que haga el Informe, no como indicación, señor Presidente, actualmente se están dando cupos de exone-

.../...

.../...

ración a algunos artistas profesionales no videntes. Nada más, señor Presidente.  
SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Dávalos.

H. DAVALOS DILLON: Señor Presidente, con relación a esto venía escuchando y discúlpeme llegar a este momento para intervenir sobre esto, con relación al conflicto que podría suscitarse por el veto que ha tenido el Decreto que exonera entre otras cosas a la importación de vehículos motorizados que sean utilizados en beneficio de los minusválidos, señor Presidente, y había escuchado lo expuesto aquí, con un fondo de razón por el señor Legislador Galo Pico, en el sentido de que incluir un Artículo que había sido vetado, podría ser materia o inducción para que también este Decreto pueda ser vetado por la misma razón. Sin embargo vale, señor Presidente, tener en consideración que es precisamente la vía de este Decreto que estamos discutiendo, la posibilidad correctiva del veto que pone el Ejecutivo a la importación de vehículos motorizados de los que tiene que valer el minusválido para su productividad, para poder tener como elemento de trabajo. De lo que yo conozco, señor Presidente, una de las razones de objeción a la importación de vehículos motorizados, llámense especiales, generalmente automáticos para estos pacientes, estaba en relación al costo de los vehículos, al valor del vehículo, precio creo que es FOB el precio de embarque, que hasta lo que corresponde dentro de la Ley actual, está alrededor de los 4500 dólares, tal vez 5000 dólares con lo que es imposible en la actualidad conseguir un vehículo motorizado que sea automático, para el funcionamiento o ayuda al minusválido. En consecuencia, señor Presidente, vale la pena, vale la pena el insistir específicamente y en particular sobre este Artículo en el que haga posible la insistencia de la exoneración a los impuestos, a los recargos, matrícula, etc. de los vehículos que forzosamente por razones de inflación cuestan más de lo que costaron hace cuatro o cinco años, para darles posibilidad de movilización. Por otro lado, señor Presidente, había escuchado que se hablaba de una redundancia en cierta forma en lo que hace relación a equipos ortopédicos y a equipos motorizados, en el que debía decir: "para uso exclusivo o para uso del minusválido." Señor Presidente, yo creo que esto es una limitación bastante forzada, porque lo que hace relación a equipos.....

SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Dávalos, con el mayor comedimiento, ruego las observaciones para Segunda.

H. DAVALOS DILLON: Ya termino, señor Presidente, simplemente en el sentido de que no cabe insistir sobre el hecho de que sea para uso del minusválido, porque ya se entiende que es para él, e inclusive en lo que hace relación a los vehículos motorizados, más vale insistir por parte de la Comisión, tomando en consideración el Decreto actual, el Decreto que fue vetado y nuestras indicaciones, para que pueda ponerse el límite de costos y se haga posible la exoneración de los impuestos para vehículos con un precio más elevado, de acuerdo con las razones

.../...



.../...

inflacionarias que han incidido en el valor de esos vehículos que deben importarse en beneficio de estas personas postradas o los minusválidos, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Mejía.

H. MEJIA MONTESDEOCA: Señor Presidente, a pesar de que ya se ha manifestado sobre el asunto de Proyecto que fue vetado por el señor Presidente, yo sugeriría como indicación más bien dicho para Segunda, para la Comisión, a que coordine lo que está vigente, ya que el veto del Decreto aprobado por el Plenario de las Comisiones, significa que sigue vigente el Decreto anterior del año 73-74, y por lo tanto, lo que debería hacer la Comisión es, incluir las disposiciones del Decreto vigente en este Proyecto que se está tratando actualmente.

SEÑOR PRESIDENTE: Con esas observaciones, el Artículo pasa a Segunda. Artículo Veinticuatro, señor Secretario.

SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 24<sup>a</sup>.- Los ecuatorianos minusvalentes sujetos a sueldo fijo, quedan exonerados del pago del Impuesto a la Renta." Hasta ahí el Artículo Veinticuatro.

SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Hurtado.

H. HURTADO GONZALEZ:.....

SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Félix.

H. FELIX NAVARRETE: En el Artículo 24<sup>a</sup>, se señala directamente: "sujetos a sueldo fijo", pero tenemos el caso, de minusválidos, por ejemplo los artistas no videntes, ellos estarían obligados a pagar el Impuesto a la Renta, entonces yo que rría pues que este Artículo diga así, señor Presidente: "Los ecuatorianos minusválidos quedan exonerados del pago del Impuesto a la Renta, proveniente del trabajo en relación de la dependencia y del libre ejercicio profesional."

SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Trujillo.

H. TRUJILLO VASQUEZ: Es la misma, tan sólo habría que simplificarla; tal vez: "Los ecuatorianos minusvalentes que perciban renta proveniente del tabajo, estarán exentos del pago del impuesto respectivo."

SEÑOR PRESIDENTE: Con esas observaciones, el Artículo pasa a Segunda. Capítulo Décimo Primero.- Del Transporte.- Artículo Veinticinco.

SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 25<sup>a</sup>.- Se proveerá de las facilidades adecuadas de transporte para que los minusvalentes, puedan llegar a las unidades de asistencia médica, educativas, sociales, recreativas y del trabajo." Hasta ahí el Artículo Veinticinco, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Medina.

H. MEDINA LOPEZ: Que se indique en esta disposición, la institución que está obligada a proveer de este tipo de transporte.

SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Proaño.

H. PROAÑO MAYA: La institución a la que se refiere el Diputado Medina, debería ser el CONAR, en consecuencia, que se incluya: "el CONAR, proveerá, etc."

.../...

.../...

SEÑOR PRESIDENTE: Con esas observaciones, el Artículo pasa a Segunda. Capítulo -  
Décimo Segundo.- De las sanciones.- Artículo Veintiseis, señor Secretario.-----

SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 26º.- La Dirección Nacional de Rehabilitación, ten-  
drá a su cargo la vigilancia del cumplimiento de esta Ley y su Reglamento." Has-  
ta ahí el Artículo 26º-----

SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Carrera.-----

H. CARRERA DEL RIO: Que se suprima todo el Capítulo Décimo Segundo, porque en el  
Capítulo Séptimo del Decreto 8076, cuya inclusión he pedido, se contemplan las -  
sanciones en una forma más extensa que en esta de acá.-----

SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Proaño.-----

H. PROAÑO MAYA: Había hecho una indicación al Artículo 9º, señor Presidente, en  
el sentido de dar a los organismos que crea esta Ley, la responsabilidad en el -  
cumplimiento y en sus Reglamentos; en consecuencia mi indicación es que se supri-  
ma el Artículo 26º, por innecesario.-----

SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Pío Oswaldo Cueva.-----

H. CUEVA PUERTAS: Señor Presidente, quiero hacer dos observaciones con relación-  
a este Artículo y en general al Capítulo Doce; por una parte se encarga a la Di-  
rección Nacional de Rehabilitación la vigilancia del cumplimiento de esta Ley; -  
ésto corresponde, es una atribución que compete al Presidente de la República -  
cumplir y hacer cumplir la Ley, lo dice el literal a); por ende, habría que su-  
primir esta disposición. En cuanto a lo segundo, el Artículo 27º, habla de que -  
el incumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente Ley y en su Re-  
glamento, serán sancionadas por el respectivo Ministerio; pero aquí no se tipifi-  
ca las figuras delictivas que serán sancionadas, no puede haber delito sin Ley,-  
y no se pueden establecer previamente las faltas, los incumplimientos o los deli-  
tos que prefiguran esa sanción, que son el presupuesto de esa sanción. Aquí se  
habla de sanción en términos generales, sin antes haber tipificado la acción u  
omisión punible; por ende, señor Presidente, no tiene sentido jurídico.-----

SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Medina.-----

H. MEDINA LOPEZ: Coincido plenamente con la observación del Diputado Oswaldo Cue-  
va, porque este Capítulo, siendo punitivo, no puede de manera general establecer  
sanciones; hay un principio fundamental en el Derecho Penal, de que no puede ha-  
ber delito ni pena sin una Ley que previamente lo tipifique y lo sancione, señor  
Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Carrera.-----

H. CARRERA DEL RIO: La preocupación del Honorable Pío Oswaldo Cueva, es muy sen-  
sata, pero en el Proyecto que fue auspiciado por mí, constan los delitos que se-  
pueden cometer contra los minusválidos y las sanciones correspondientes a esos -  
delitos.-----

SEÑOR PRESIDENTE: Con esas observaciones, el Artículo pasa a Segunda. Artículo -

.../...



.../...

Veintisiete.

SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 27<sup>a</sup>.- El incumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente Ley y su Reglamento, serán sancionadas por el respectivo Ministerio."

SEÑOR PRESIDENTE: Las mismas observaciones anteriores.....Honorable Proaño.

H. PROAÑO MAYA: Señor Presidente, que se haga una nueva y total redacción de este Artículo, en el sentido siguiente: "En el respectivo Reglamento se determinarán, tanto las sanciones, como su aplicación y juzgamiento, para quienes infrinjan las disposiciones de esta Ley."

SEÑOR PRESIDENTE: Con esas observaciones el Artículo pasa a Segunda. Disposición General.- Artículo Veintiocho, señor Secretario.

SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 28<sup>a</sup>.- El Ministerio de Finanzas hará constar en el Presupuesto General del Estado, para el Ejercicio Económico del año 1982, una partida que le asigne a CONAR, los fondos suficientes para su organización y funcionamiento." Hasta ahí el Artículo Veintiocho, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Pío Oswaldo Cueva.

H. CUEVA PUERTAS: Señor Presidente, en la forma como está concebido este Artículo, se trataría de una disposición transitoria; debería decirse que se hará constar a partir de 1982; por ende, señor Presidente, que se ponga: "a partir de 1982."

SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Mejía.

H. MEJIA MONTESEDECA: Señor Presidente, sobre este Capítulo del financiamiento que en realidad constituye uno de los aspectos claves de este Proyecto, algo escuché al doctor Aurelio Carrera del Río, que en el Proyecto de él había fuentes de financiamiento real, ya que, señor Presidente, a más del desfinanciamiento presupuestario, lo que hay que darle es recursos que realmente se hagan efectivos en el transcurso del año, pero complementado, señor Presidente, lo que me permití expresar en los Artículos 3, 9 y 12 de este Proyecto, sugiero a la Comisión que analice el Decreto N<sup>o</sup> 1327A del veintisiete de noviembre de mil novecientos setenta y tres, publicado en el Registro Oficial N<sup>o</sup> 446, del cuatro de diciembre del mismo año, en el que se creó el Consejo Nacional de Rehabilitación y se le asignó rentas específicas para el funcionamiento de este Consejo, que también funciona adscrita al anterior Ministerio de Trabajo y Bienestar Social, hoy Ministerio de Bienestar Social y Recursos Humanos. Este Decreto, señor Presidente, en realidad es solamente para la parte profesional, pero yo estimo que podría ser complementado con el Proyecto que se está tratando actualmente. En 1981, por ejemplo, este Consejo tiene un Presupuesto de 28'000000, de los cuales diez, es aporte del Presupuesto y dieciocho millones son aportados por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Carrera.

.../...

.../...

H. CARRERA DEL RIO: Que se sustituya el Artículo 28<sup>a</sup>, y la disposición transitoria que va después, con el Capítulo Noveno que se denomina "Disposiciones Transitorias", del Proyecto 8076, que se sustituya ambas cosas por ese Capítulo.-----

SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Pico.-----

H. PICO MANTILLA: No, señor Presidente, gracias.-----

SEÑOR PRESIDENTE: Con esas observaciones, el Artículo pasa a Segunda. Disposición Transitoria, señor Secretario.-----

SEÑOR SECRETARIO: Disposición Transitoria.- El Consejo.....-----

SEÑOR PRESIDENTE: Perdón, señor Secretario. Honorable Medina....Continúe, señor Secretario.-----

SEÑOR SECRETARIO: "Disposición Transitoria.- El Consejo Nacional de Rehabilitación, en el plazo de treinta días, elaborará el Reglamento de la presente Ley y lo someterá a la aprobación del Presidente de la República." Hasta ahí la Disposición Transitoria, señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Medina.-----

H. MEDINA LOPEZ: Son estas dos observaciones para esta Disposición: primero, que no se establezca como Disposición Transitoria, porque la Disposición Transitoria en técnica legislativa, es un mecanismo para legislar para el pasado; y segunda-observación, que se establezca que el Ministerio de Bienestar Social, en el plazo de treinta días reglamentará, y no precisamente el Consejo de Rehabilitación, porque la potestad reglamentaria está asignada en nuestra Constitución a la Función Ejecutiva.-----

SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Trujillo.....Honorable Cueva.-----

H. CUEVA PUERTAS: Señor Presidente, esta Disposición Transitoria contiene una petición de principio; el Consejo Nacional de Rehabilitación Penitenciaria se crea mediante esta Ley en el Artículo 9<sup>a</sup>, y como un organismo que está por crearse, puede a su vez elaborar el Reglamento que va a determinar las normas para su creación. Por ende, señor Presidente, aparte de la observación que hiciera el Honorable doctor Medina, en la que se señala que la potestad reglamentaria de reglamentar, compete al Presidente de la República, no cabe que se hable que el Consejo Nacional de Rehabilitación que todavía no existe, elabore este Reglamento; habrá que decir, señor Presidente que: "La Función Ejecutiva en el plazo de treinta días, reglamentará la presente Ley." Nada más, señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE: Con esas observaciones, el Artículo y la Disposición Transitoria pasa a Segunda. Artículo Final, señor Secretario.-----

SEÑOR SECRETARIO: "Artículo Final.- Las disposiciones de esta Ley prevalecerán sobre las que se opongan, y entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Registro Oficial." Hasta ahí el Proyecto, señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE: Sin observaciones, pasa a Segunda.....Perdón Honorable Carrera.

H. CARRERA DEL RIO: Que se le agregue ahí: "Excepción hecha a la Ley de Protec -----

.../...



.../...

ción a los Ciegos", porque pudiera ser que alguna disposición de esa Ley de los Ciegos, estuviera en contraposición con alguna de acá y la Ley de Protección de los Ciegos es muy importante. Como ésto se ha terminado, quisiera agradecerle al personal de Secretaría y si alguna confusión tiene sobre lo que yo he dicho, me lo consulten que estoy encargado de atenderlos, y a la Comisión, que por favor emitan su Informe lo más pronto posible.-----

SEÑOR PRESIDENTE: Queda aprobado el Artículo en Primera, se pasa a la Comisión de Bienestar y Seguridad Social a fin de que el Informe sea emitido para Segunda. El siguiente Punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Segundo debate al Proyecto que crea el Instituto Ecuatoriano del Banano, INEBAN."-----

SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Hurtado.-----

H. HURTADO GONZALEZ: Una cuestión muy rápida, señor Presidente, y es que la Cámara considere la posibilidad de que se cambie el Orden del Día, a fin de que el Proyecto en beneficio del agua potable de Esmeraldas, sea conocido en segundo lugar; es decir, se entre inmediatamente a discutirlo, señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE: Esto sería una reconsideración, toda vez que en realidad estaba ya previsto desde ayer por la Cámara e inclusive ha sido convocado así en forma especial y no puede ser cambiado; lo que sí garantizo es que si no se logra llegar a este Proyecto, lo pondríamos en la tarde, a fin de que siga adelante.-----

H. HURTADO GONZALEZ: Señor Presidente, perdón, el planteamiento hecho ayer fue de que este Proyecto conste en el primer punto del Orden del Día, así se aprobó, señor Presidente, y me remito a la grabación de la Sesión del día de ayer; en todo caso, es un planteamiento que se hace a la Cámara a fin de que ésta lo considere y tome la resolución correspondiente, señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Barragán.-----

H. BARRAGAN ROMERO: Señor Presidente: yo quisiera rogarle, a nombre de la Comisión de Asuntos Constitucionales, que se sirva excusarnos de la presencia en esta Sesión por el resto de tiempo que ella dure, porque habíamos previsto sesionar en la mañana de hoy para tratar principalmente el problema relacionado con los profesores que tienen dos cargos; entonces, podríamos aprovechar un tiempo de la mañana con el objeto de atender este asunto, en vista de que las sesiones de la Cámara se las repite en la mañana y en la tarde, y que no hay espacios libres para que las Comisiones puedan funcionar. De manera que con su autorización, quisiera que nos permita a los miembros de la Comisión, retirarnos.-----

SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Falquez.-----

H. FALQUEZ BATALIAS: Señor Presidente; no para oponerme a que determinados Legisladores, por cumplir la responsabilidad en las reuniones a las comisiones que pertenecen, porque estimo y comprendo cuál es la inquietud, algo me había comunicado también el Honorable Camilo Gallegos, porque hay un determinado grupo de

.../...

.../...

maestros, para atender sus aspiraciones que las consideramos indudablemente justas; lo que me preocupa, señor Presidente, es que con estas sesiones matutinas, las diferentes comisiones que tienen que reunirse para presentar los informes para que la Cámara en pleno conozca en Segunda, realmente no vamos a tener el tiempo suficiente, y quien os habla, preocupado no solamente porque se apruebe la creación del Instituto Nacional del Banano, sino algo mucho más importante, que representa para la Provincia de El Oro, como es la aprobación en Segunda del Proyecto Jubones, Proyecto regional que beneficia al Oro, a Guayas, al Azuay y a Loja, Proyecto que El Oro lo viene esperando por más de veintitres años y que en este instante está en manos de la Comisión de Presupuesto Auxiliar; me ha manifestado tanto el Honorable Lucero como el Honorable Mejía, que ellos tienen la mejor buena voluntad de presentar este informe, y me preocupa, señor Presidente, que si mantenemos estas sesiones matutinas en las condiciones que se vienen desarrollando, las comisiones que tienen la oportunidad de trabajar por la mañana, no van a tener el tiempo suficiente para entregar estos informes que realmente el país y en este caso la Provincia de El Oro, lo está esperando. De tal manera que solicito que sigamos con el Orden del Día y que ojalá que la salida de los señores Legisladores para atender a los maestros, no implique que falte el quórum, por un lado. Segundo, señor Presidente, solicitarle públicamente al Honorable Mejía y al Honorable Lucero, la presentación de un informe adicional, que tengo la seguridad que en la tarde de hoy, y si no hasta el día de mañana miércoles, lo hagan para que en esta semana se considere y se conozca en segunda, el Proyecto Jubones. Y tercero, señor Presidente, que sigamos con la Sesión, ojalá que podamos seguir en esta mañana y tratar lo que al menos está en el Orden del Día.

SEÑOR PRESIDENTE: Hay un pedido concreto en el sentido de que se cambie el Orden del Día y se ponga el tercer punto como segundo. Los señores Legisladores que estén de acuerdo, que se sirvan levantar el brazo. H. Gallegos.

H. GALLEGOS DOMÍNGUEZ: Perdone, señor Presidente, la insistencia, pero la estuve solicitando desde hace algún momento; realmente estoy de acuerdo con las inquietudes que aquí se han manifestado, pero básicamente con la que acaba de decir el señor Diputado Falquez. Algunos Legisladores tenemos una serie de comisiones que cumplir en la mañana; por ejemplo, la Comisión de Municipalidades en principio tenía que acudir hoy día a la Alcaldía, se ha diferido para la mañana de mañana, y si se va a seguir con el sistema de sesionar en las mañanas, tenemos que dejar de hacer una de las dos cosas. Yo considero que hoy día, la Comisión de Asuntos Constitucionales tenemos que salir a resolver un asunto que es de vital importancia para los profesores que vienen desde hace algún tiempo planteando sus justísimas inquietudes, pero por otro lado, si es o no es asunto de quórum, para algunos Legisladores no es suficiente, porque a mí personalmente me interesa estar también en la discusión del Proyecto del Instituto del Banano; de tal suerte, se

.../...



.../...

ñor Presidente, lo más correcto sería que se suspenda la Sesión en la mañana de hoy, y continuemos con el Orden del Día tal como está planteado, con el conocimiento del INEBAN, y luego después con el Proyecto de Esmeraldas, como lo ha planteado el señor Diputado Hurtado. No podemos atender las dos cosas a la vez, por mucho deseo que haya de trabajar; habemos muchos Legisladores que no falta mos sino por razones ya de estricta fuerza mayor. De tal suerte que yo considero que debería suspenderse la Sesión; si es que hay apoyo lo planteo como Moción, a fin de que nos reunamos en la tarde, continuemos con el Orden del Día que se nos ha presentado, y vayamos a trabajar en las Comisiones en la mañana.

SEÑOR PRESIDENTE: El único problema que logro ver efectivamente a la Cámara, es que aquí se hacen planteamientos que son aprobados y apoyados por todos los Legisladores en el sentido de que analicemos tales proyectos, tres, cuatro, cinco, diez, en este Período Ordinario de Sesiones, y eso solamente es posible a base de incrementar el trabajo del Congreso, pero si cada vez que vamos a citar a las diez de la mañana, resulta que hay inconvenientes porque hay comisiones, definitivamente tendríamos que olvidarnos de la aprobación de proyectos. De tal manera que el planteamiento que está hecho es para dar una respuesta concreta a los pedidos de los señores Legisladores, y la Presidencia, mientras tenga la obligación de cumplir con resoluciones de Cámara como las que se han dado en sesiones anteriores, tendrá que verse abocada a citar y a convocar para reuniones matutinas. Hay un planteamiento en el sentido de que se cambie el Orden del Día y se ponga como segundo punto, el que está tercero. Los señores Legisladores que estén de acuerdo, que se sirvan levantar el brazo.

SEÑOR SECRETARIO: De cuarenta asistentes, veintiuno a favor de la Moción, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Queda aprobado el cambio del Orden del Día. Señor Secretario, el siguiente Punto del Orden del Día. Hay un planteamiento adicional del Honorable Gallegos, a fin de que se suspenda....Esto ha sido votado y aprobado el cambio del Orden del Día. El señor Honorable Gallegos ha solicitado que se suspenda la Sesión el día de hoy. Los señores Legisladores que estén de acuerdo con que se suspenda la Sesión el día de hoy, que se sirvan levantar el brazo. Negado el pedido del Honorable Gallegos. Punto de Orden, Honorable Falquez.

H. FALQUEZ BATALLAS: Precisamente eso iba a solicitar; si hay sensibilidad en la Cámara a que se cambie el Orden del Día, porque se observa que.....

SEÑOR PRESIDENTE: Cuál es el Punto de Orden, Honorable Falquez.?

H. FALQUEZ BATALLAS: De que se mantenga la Sesión.

SEÑOR PRESIDENTE: Está resuelto. Señor Secretario, sírvase leer el tercer punto. Honorable Ayala, Punto de Orden.

H. AYALA SERRA:.....(Vacío de grabación).....un Orden del Día. por tratarse de una reconsideración, se necesitan las dos terceras partes de los presentes pa

.../...

.../...

ra reconsiderar el Orden del Día. Ese es el Punto de Orden clave; veintiuno no es las dos terceras partes de cuarenta, señor Presidente. Con esto, nosotros, y quiero manifestar un criterio muy particular aprovechando esta oportunidad. Yo considero que el asunto de los señores docentes, de los dos cargos, es de extrema prioridad; ya tienen dos Congresos Ordinarios asistiendo a pedir que esta interpretación constitucional se haga; no corremos el riesgo de que si no se hace hasta ahora, estos señores docentes seguirán en este viacrucis eterno y tengamos que esperar hasta el próximo año. Señor Presidente: yo pienso que una buena solución sería suspender la Sesión para que se trate esto, y continuar en la tarde con estos dos puntos del Orden del Día, que también nosotros los consideramos importantes.

SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Ayala, en realidad, las disposiciones de la Cámara no pueden ser corregidas por la Presidencia. Tenemos el cuarto Punto de Orden, Honorable Dévalos.

H. DAVALOS DILLON: Señor Presidente: el mío es el primer Punto de Orden que he planteado en dos meses de Congreso, y esto sí es Punto de Orden. Yo no creo que hubo mayoría para cambiar el Orden del Día, y le ruego, por favor, rectificar la votación. Esto es Punto de Orden.

SEÑOR PRESIDENTE: Ese es un pedido de un Legislador con todo su derecho, que no es Punto de Orden. La rectificación de la votación puede ser solicitada por cualquier Legislador, Señor Secretario, sírvase rectificar la votación.

SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente: de cuarenta asistentes, veintiun votos a favor de la Moción.

SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Sírvase leer, señor Secretario el tercer punto como segundo punto, y comenzamos la Sesión.

-IV-

SEÑOR SECRETARIO: "Primer debate al Proyecto de Decreto que declara Obras Prioritarias y de Interés Nacional, las obras de agua potable y alcantarillado para la ciudad y Provincia de Esmeraldas."

SEÑOR PRESIDENTE: Perdón, señores Legisladores. Como hay algunos Legisladores que sostienen que esto es una reconsideración, debo aclarar que la atribución del Presidente para convocar a sesiones extraordinarias, no tiene nada que ver con las resoluciones de la Cámara; yo he resuelto convocar a Sesión extraordinaria y he puesto los puntos del Orden del Día de conformidad con lo que a la atribución del Presidente se refiere; en la tarde, se pondrán los puntos que fueron resueltos; de tal manera que ésto no es una reconsideración, es una resolución.

.../...



.../...

de la Presidencia de la Cámara. Continúe, señor Secretario, sírvase leer el informe correspondiente.

SEÑOR SECRETARIO: "La Cámara Nacional de Representantes, CONSIDERANDO: Que es un imperativo del Estado procurar el desarrollo armónico del país a través de medidas adecuadas que permitan la creación de nuevos polos de desarrollo; Que la Provincia de Esmeraldas cuenta con una inmensa riqueza potencial en los sectores: - agrícola, forestal, ictiológico, hídrico, turístico, deportivo, cultural, etcétera, no obstante lo cual, su desarrollo viene siendo obstaculizado por la falta de obras de infraestructura, como es el caso de agua potable y alcantarillado; - Que los estudios integrales para dotación de agua potable y alcantarillado para la ciudad de Esmeraldas y otras poblaciones de la Provincia, se encuentran a cargo del IEOS; Que el hecho de estar ubicados en Esmeraldas la Refinería y el Puerto Petrolero, ha determinado una fuerte presión demográfica, por lo que el problema de agua potable se hace cada vez más agudo; Que la Resolución de la H. Cámara Nacional de Representantes del primero de octubre de mil novecientos ochenta, asignando fondos para el agua potable de Esmeraldas, no ha sido cumplida hasta la fecha; Que la Provincia de Esmeraldas es una de las que más contribuye al desarrollo del deporte nacional, no obstante lo cual, carece de la más elemental infraestructura deportiva, DECRETA: Artículo 1º.- Decláranse....."

SEÑOR PRESIDENTE: Perdón, señor Secretario. Observaciones a los Considerandos, señores Legisladores. Sin observaciones, pasa a Segunda. Perdón Honorable Olla - que.

H. OLLAGUE CORDOVA:.....(Vacío de grabación).....agrícola, ganadera, forestal, etcétera.

ARCHIVO

SEÑOR PRESIDENTE: Con esa observación, pasa a Segunda. Artículo Primero, señor Secretario.

SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 1º.- Decláranse prioritarias y de interés nacional, las obras de agua potable y alcantarillado para la ciudad y Provincia de Esmeraldas." Hasta ahí el Artículo 1º, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Sin observaciones, pasa a Segunda. Artículo 2º.

SEÑOR SECRETARIO: "2º.- Asígnase una partida especial de quinientos millones de sucres en el Presupuesto del Estado, por cuatro años consecutivos a partir de mil novecientos ochenta y dos, a cargo del Ministerio de Salud, destinada a la dotación de agua potable y alcantarillado de la ciudad y Provincia de Esmeraldas".

SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Falquez.

H. FALQUEZ BATALLAS: Señor Presidente: indicaciones para segunda, que diga: "en convenio con la Ilustre Municipalidad de Esmeraldas."

SEÑOR PRESIDENTE: Sírvase leer nuevamente el Artículo, señor Secretario.

SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 2º.- Asígnase una partida especial de quinientos millones de sucres en el Presupuesto del Estado, por cuatro años consecutivos a -

.../...

.../...

partir de mil novecientos ochenta y dos, a cargo del Ministerio de Salud, destinada a la dotación de agua potable y alcantarillado de la ciudad y Provincia de Esmeraldas."

SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Falquez.

H. FALQUEZ BATALIAS: Indicaciones para segunda que diga: "Asígnase una partida especial de quinientos millones de sucres en el Presupuesto del Estado, por cuatro años consecutivos a partir de mil novecientos ochenta y dos, a la Ilustre Municipalidad de Esmeraldas en convenio con el Ministerio de Salud Pública."

SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Mejía.

H. MEJIA MONTESEDOCA: Señor Presidente: que se analice más bien la posibilidad de que para financiar este Proyecto, se haga participe al Fondo de Saneamiento Ambiental, que es una cuenta financiera que si se le asignan recursos por una cantidad equis, no está sujeta a cupo de gasto ni a transferencia engorrosa a través de los trámites ordinarios, y que la asignación no sea con cargo al Presupuesto del Estado, porque de lo contrario, muy difícilmente va a poder hacerse efectiva la transferencia de los fondos, sino que sea participe del rendimiento de alguno de los últimos impuestos creados directamente por el Ejecutivo, como por ejemplo el aumento de los precios de los hidrocarburos.

SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Bucaram.

H. BUCARAM ELMALHIM: Que en vez de "quinientos", señor, diga: "seiscientos millones."

SEÑOR PRESIDENTE: Con esas observaciones, el Artículo pasa a segunda. Artículo 3º señor Secretario.

SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 3º.- Asígnase una partida especial de cien millones de sucres en el Presupuesto del Estado de mil novecientos ochenta y dos, a cargo del Ministerio de Educación, para obras de infraestructura deportiva en la Provincia de Esmeraldas." Hasta ahí el Artículo 3º.

SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Falquez.

H. FALQUEZ BATALIAS: En las mismas condiciones, señor Presidente, "a la Federación Deportiva de Esmeraldas, en convenio con el Ministerio de Educación Pública".

SEÑOR PRESIDENTE: Con esa observación, el Artículo pasa a Segunda. Artículo 4º, señor Secretario.

SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 4º.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial." Hasta ahí el Proyecto, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Nicola.

H. NICOLA LOOR: Señor Presidente: habiendo prácticamente quedado aprobado en Primera el Proyecto de Decreto que favorece a la Provincia de Esmeraldas, yo solicito a usted, señor Presidente y a la Cámara, que habiendo presentado un Proyecto los Legisladores de Los Ríos, que va en beneficio de su capital, Babahoyo.....

.../...



.../...

SEÑOR PRESIDENTE: Perdón, estamos aprobando el Proyecto que estamos tratando en este instante. Sobre el punto, si tiene algo que decir, Honorable Nicola.-----

H. NICOLA LOOR: Ya está aprobado, señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE: Entonces está aprobado. Honorable Mejía.-----

H. MEJIA MONTESDEOCA: Señor Presidente: sobre el Proyecto, aún cuando ya fueron aprobados los Considerandos, pero en el penúltimo Considerando se indica que no ha sido cumplido por la Cámara o más bien dicho, no ha sido cumplido el Acuerdo que dictó la Cámara sobre asignación de fondos para agua potable. Como sugieren para segunda, de que se ponga que no ha sido cumplido en su totalidad, ya que en este año sí se consideró una asignación que no ha sido utilizada hasta la presente fecha.-----

SEÑOR PRESIDENTE: Con esas observaciones, el Artículo 4º pasa a Segunda, pasa a la Comisión respectiva. Señor Secretario, el siguiente Punto del Orden del Día.-



SEÑOR SECRETARIO: Tercero.- "Segundo debate del Proyecto que crea el Instituto Ecuatoriano del Banano, INEBAN."-----

SEÑOR PRESIDENTE: Sírvase leer el Informe, señor Secretario.-----

SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Quito, veintitres de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.- Señor ingeniero Raúl Baca Carbo.-Presidente de la H. Cámara Nacional de Representantes.- En su Despacho.- Señor Presidente.- Remito a usted el original del Proyecto de Decreto que crea el Instituto Ecuatoriano del Banano, INEBAN, el mismo que sufrió pequeñas modificaciones en ciertos artículos, debido a las proposiciones que los Honorables Legisladores hicieron en la sesión del día martes trece de agosto del presente año, así como a determinadas consideraciones realizadas por la Comisión Auxiliar que me honro en presidir. La Comisión acordó que el referido Proyecto de Decreto, en su contenido de fondo, debe darle a este organismo una autonomía que canalice y coordine las iniciativas y acciones de los sectores tanto público como privado, vinculados directamente al cultivo, comercialización e industrialización del banano y del plátano, fundamental actividad de la economía ecuatoriana, dándole asimismo la necesaria vinculación con el Poder Ejecutivo, al constituir su Directorio con cuatro miembros del sector público y tres del privado. Las reformas en mención han sido aprobadas en el seno de la Comisión, con la presencia de los Representantes H. licenciado Rodrigo Suárez Morales, Presidente, H. Jorge Fadul Suazo, H. Cleónedes Ollague y H. licenciado Gonzalo Callejas. Para los fines consiguientes, adjunto copia del informe enviado por el Ministerio de Agricultura, que hace referencia-

.../...

.../...

a la exposición de motivos, como asimismo a algunas diferencias entre el Programa Nacional del Banano e INEBAN; igualmente, anexo copia de las observaciones realizadas y aceptadas por la Comisión Auxiliar que presido.- Atentamente, Dios, Patria y Libertad; firma el doctor Severo Espinoza, Vicepresidente Encargado de la Presidencia de la Comisión Auxiliar de lo Agrario."

SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Proaño.

H. PROAÑO MAYA: El informe que su Señoría ha ordenado que se lea por Secretaría, tiene fecha veintidos de septiembre del año en curso, y con los respetos que me merece el señor Legislador doctor Severo Espinoza, el informe leído me parece eminentemente simplista, señor Presidente. Nosotros tenemos un informe de veintitres de septiembre, sobre el mismo Proyecto de Decreto, y que está más acorde con lo que debe ser un informe parlamentario. En consecuencia, yo rogaría a su Señoría que haga leer el informe de veintitres de septiembre y no el de veintidos de septiembre, que es posterior.

SEÑOR PRESIDENTE: Perdón, Honorable Legislador, y le rogaría que nos aclare quiénes son los que usted se refiere como "nosotros", porque debo entender que este informe es de la Comisión.

H. PROAÑO MAYA: Y también el otro es de la Comisión, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Le rogaría que nos entregue para saber quiénes son los que suscriben. La pregunta es, y les ruego que así lo tomen, como pregunta fundamental de la Presidencia, que no conoce sino el informe que tenemos en este rato en Secretaría como leído. Honorable Falquez.

H. FALQUEZ BATALLAS: Señor: el un informe, como dice el Honorable Marco Proaño, es muy claro, concreto, aunque para él le parece simplista; yo no creo que el otro informe está ampliando algo más; lo que únicamente está añadiendo son las observaciones que hicieron para segunda; es decir, que si unimos los dos, nos da el mismo criterio que el primero. En todo caso, lo más importante es que comencemos y que se lea el primero o el segundo; si en el primero no están las indicaciones, en el otro están las indicaciones.

SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Severo Espinoza.

H. ESPINOZA VALDIVIESO: Señor Presidente: en realidad, yo no me hice cargo sino hace pocos días de la Presidencia de esta importante Comisión, pues el titular es el licenciado Rodrigo Suárez Morales, y dada la importancia y la celeridad que los interesados han exigido que se dé al Proyecto, hemos presentado este informe; yo entiendo que no hay ningún inconveniente si está firmado el anterior por toda la Comisión, no hay ningún inconveniente en aceptar la insinuación del señor Diputado Proaño Maya. Esa es la aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario: sírvase dar lectura al informe presentado por la Comisión el veintitres de septiembre.

SEÑOR SECRETARIO: "Quito, veintitres de septiembre de mil novecientos ochenta y

.../...



.../...

uno.- Señor ingeniero Raúl Baca Carbo, Presidente de la H. Cámara Nacional de Representantes.- En su Despacho.- Señor Presidente: La Comisión Auxiliar de lo Agrario, ha considerado las observaciones de los Honorables Legisladores al Proyecto de Decreto que crea el Instituto Ecuatoriano del Banano, formuladas en la Sesión ordinaria de la Cámara, el día trece de agosto de mil novecientos ochenta y uno, las mismas que han sido enviadas a la Comisión por el señor Secretario de la H. Cámara Nacional de Representantes. La Comisión se permite someter, por su digno intermedio, a consideración de la H. Cámara, el siguiente informe en el orden de los artículos que se enumeran a continuación: Artículo 1º.- En cuanto a la observación realizada por el Honorable Vayas, de que se cambie "jurisdicción" por "competencia", la Comisión resolvió aceptarla. Artículo 2º.- En relación a la proposición de los Honorables Valencia y Lucero, que se agregue las palabras "planificar y exportación", la Comisión resolvió aceptarla. Artículo 3º.- literal a).- La Comisión cree conveniente, para una mejor aplicación, agregar un nuevo inciso, y propone el texto que adjunta. Literal c).- De igual manera, la Comisión acepta la indicación del Honorable Prado, y propone un nuevo texto sustitutivo que adjunta. Literal d).- Se acepta también la proposición del Honorable Proaño, y se suprime "de sus derivados y elaborados." En cuanto a la observación hecha por el Honorable Cisneros, la Comisión resolvió aceptarla y propone un nuevo texto que se adjunta. Literal g).- Por último, la Comisión acoge el pedido del Honorable Valdez y agrega los términos "transportación y exportación". Artículo 4º.- La Comisión acepta la indicación del Honorable Proaño, y suprime el segundo inciso. Artículo 5º.- Para que se guarde relación con los demás artículos, la Comisión considera conveniente sustituir la palabra "miembros" por la de "vocales". En relación realizada por los Honorables Ledesma, Tama, Márquez y Vayas, la Comisión la acepta y que se suprima "que en el Directorio, los Ministros de Estado sean reemplazados por sus respectivos subsecretarios, sino que simplemente sean sus delegados." También la Comisión consideró necesario agregar dos incisos: el primero que tiene relación con la elección de los delegados del.....

SEÑOR PRESIDENTE: Perdón, señor Secretario.

H. TAMA MARQUEZ: .... (Vacío de grabación).... señor Presidente, de que no existe un Proyecto elaborado por la Comisión, sino simplemente en esto termina todo el informe de la Comisión, que acepta esto, que acepta lo otro, que no acepta lo de más allá, pero no nos envía ningún proyecto, de suerte que no hemos ganado nada, señor Presidente; esto es el material de trabajo de ellos, que podía quedarse incluso.....

SEÑOR PRESIDENTE: El Proyecto es el que está entregado y justamente es la justificación para los cambios; de tal manera que es procedente. Señor Secretario, continúe.

SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 6º.- La Comisión acepta la indicación del Honorable-

.../...

.../...

Ledesma en el sentido de que los únicos vocales que durarán dos años en sus funciones, son los enumerados en los literales e) y f) del Artículo 5º. La Comisión también considera necesario modificar la redacción de los incisos dos y tres, y propone una nueva redacción que adjunta. Artículo 7º.- En cuanto a las observaciones de los Honorables Cueva y Caicedo, la Comisión la acepta y propone un nuevo texto que adjunta. Artículo 8º.- En relación con la indicación del Honorable Cueva, que se suprima el título dado artículo, "Deberes y Atribuciones del Directorio", la Comisión resolvió aceptarla. La Comisión resolvió aceptar la indicación del Honorable Real, realizada al literal a), y sustituye las frases "formular y orientar", por "ejecutar y coordinar". También la Comisión resolvió agregar al literal b), "subdirecciones administrativas". Literal c).- La Comisión acepta la proposición del Honorable Proaño, en la que se refiere a la redacción, y propone un nuevo texto que adjunta. Literal d).- De igual manera, la Comisión acepta la indicación del Honorable Cueva en cuanto a redacción, y propone un nuevo texto que adjunta. Literal e).- La Comisión acepta la indicación del Honorable Proaño y suprime la parte final, y la reemplaza con la frase "de acuerdo con el Reglamento Orgánico Funcional". Literal f).- La Comisión considera agregar en la parte final "con lo que dispone la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control." Literal h).- Se acepta la indicación del Honorable Cueva en cuanto a la redacción. Artículo 9º.- Respecto a la indicación del Honorable Ledesma, que se cambie la redacción, la Comisión la acepta y además agrega un inciso y propone un nuevo texto que adjunta. Artículo 10º.- En relación a la indicación hecha por el Honorable Proaño, que se agregue "El Director Ejecutivo será el representante legal de la institución", la Comisión acepta. En cuanto al literal a), se acepta la indicación del Honorable Cueva, suprimiendo la parte final del inciso y reemplazando "de conformidad con lo que dispone la Ley de Administración Financiera y Control." Literal e).- La Comisión acepta la indicación del Honorable Cueva.....

SEÑOR PRESIDENTE: Perdón, señor Secretario. Tiene la palabra el Honorable Bucaram.

H. BUCARAM ELMALHIM: A mí me hablan por señas, señor, literal e), literal a), literal....de qué Proyecto, de qué literales; al fin y al cabo, señor Presidente, es un enredo que nosotros mismo estamos propiciando; ahí no hay nada, señor.

SEÑOR PRESIDENTE: El informe se refiere al Proyecto que fue aprobado en primera; el Proyecto que fue aprobado en primera es el que está siendo comentado por la Comisión.

H. BUCARAM ELMALHIM: Entonces yo voy a tomar el Proyecto que fue aprobado en primera, que no sé dónde me lo han puesto, aquí me ponen periódicos, retiran los periódicos, me ponen proyectos, retiran los proyectos. Voy a tomar el Proyecto, recién me lo traen, gracias, señor Secretario, yo lo voy a tomar y que me lea despacio para ir teniendo una idea, señor, y que a la hora que se discuta no esté -

.../...



.../...

actuando yo torpemente.

SEÑOR PRESIDENTE: Sírvase leer despacio, señor Secretario.

SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 11<sup>a</sup>.- Literal a).- La Comisión propone una nueva redacción a este literal "Los recursos que se le asigne en el Presupuesto General del Estado para el cumplimiento de sus finalidades." Y además agrega un nuevo literal que dice: "El activo y pasivo del Programa Nacional del Banano." Artículo 13<sup>a</sup>.- La Comisión acoge las indicaciones de los Honorables Cueva y Proaño, agregando "El INEBAN coordinará con las entidades del sector público y las de carácter privado." Asimismo, acepta la indicación del Honorable Ollague, agregando la palabra "exportación". Artículo 14<sup>a</sup>.- La Comisión acepta la indicación del Honorable Tama en cuanto a la redacción, suprimiendo "correspondiéndole", por "siéndole obligación". Además, la Comisión agrega "las demás obligaciones", por "de los contratos suscritos". Artículo 15<sup>a</sup>.- La Comisión considera necesario agregar un inciso que sea limitante de los beneficios y asistencia que se concede a los productores. Artículo 16<sup>a</sup>.-....."

SEÑOR PRESIDENTE: El texto sustitutivo presentado por la Comisión, contempla la redacción que se está solicitando. Continúe, señor Secretario.

SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 16<sup>a</sup> anterior.- La Comisión acepta la sugerencia del H. Proaño y suprime el Artículo, por cuanto el contenido del mismo consta en el segundo inciso del artículo anterior. Artículo 16<sup>a</sup>, antes 17<sup>a</sup>.- La Comisión acepta la indicación del Honorable Ollague en cuanto se refiere a la aplicación de la multa.- Disposiciones Transitorias.- Tercera, antes Artículo 20<sup>a</sup>.- La Comisión acepta la indicación del Honorable Tama y suprime la palabra "ex-programas", por "programas". De igual forma, la Comisión acoge la indicación del Honorable Yanchapaxi suprimiendo "bajo las mismas condiciones en cuanto a remuneración y funciones". Asimismo, la Comisión suprime el segundo inciso. Cuarta, antes 21.- Se acoge la indicación del Honorable Yanchapaxi, que se agregue al final "y la Contraloría". Quinta Disposición Transitoria, que la Comisión considera necesario se agregue al Proyecto de Ley. En estos términos, dejamos a su más ilustrado criterio y de los HH. miembros de la H. Cámara, el presente informe de la Comisión. Atentamente, firman el doctor Severo Espinoza, el licenciado Rodrigo Suárez Morales, el señor Cleómedes Ollague, el licenciado Gonzalo Callejas y el señor Jorge Fadul Suazo."

SEÑOR PRESIDENTE: Sírvase leer, señor Secretario, el Proyecto sustitutivo artículo por artículo. Señor Secretario, por favor, sírvase corregir los problemas señalados por los señores Legisladores. Señor Secretario, la parte resolutiva artículo por artículo.

ACTUA EN LA SECRETARIA EL SEÑOR PROSECRETARIO, ABOGADO HARRY ALVAREZ GARCIA.

SEÑOR SECRETARIO: "Capítulo I, De las Finalidades y Funciones. Artículo 1<sup>a</sup>.-....."

-----Interrupción....-----

SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Ollague.

.../...

H. OLLAGUE CORDOVA: Los considerandos pues, señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE: Al discutir en segunda los considerandos, es una consecuencia de la parte resolutive y se leen al final. Continúe, señor Secretario.-----

SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 1º.- Créase el Instituto Ecuatoriano del Banano - INEBAN, como persona jurídica de derecho público, con patrimonio propio, autonomía administrativa, sede en la ciudad de Guayaquil y jurisdicción para todo el territorio nacional. Se crearán subdirecciones zonales en las capitales de provincias productoras de banano y de plátano, las mismas que de acuerdo a la presente Ley, gozarán de poder de decisión en las diferentes áreas de su actividad, conforme a los reglamentos que al respecto deberán expedirse." Hasta aquí el Artículo 1º.-----

SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Carrión.-----

H. CARRION PEREZ: Señor Presidente: consulto, a través de la Presidencia, si la finalidad es crear una nueva entidad autónoma, porque en la forma como está redactado el Artículo 1º, da la impresión de lo que se pretende es constituir una nueva entidad autónoma a través de esta Ley, y en ocasión anterior, había manifestado mi opinión de que toda creación de entidades autónomas en los términos totales de autonomía administrativa, financiera y de plena decisión, como pretende este Proyecto, es inconstitucional. Las entidades autónomas existentes pueden ser creadas exclusivamente mediante norma constitucional y no mediante Ley de la República. En ese sentido, yo propongo que este Instituto sea exclusivamente un instituto adscrito al Ministerio de Agricultura y Ganadería y de ninguna manera le entreguemos autonomía administrativa y financiera en términos absolutos como se pretende en este Proyecto, porque sería inclusive inconstitucional.-----

SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Mora.-----

H. MORA SOLORZANO: Para manifestar mi desacuerdo con lo expuesto por el Diputado Carrión. El Artículo 125 de la Constitución establece en su literal c), justamente dice, pido permiso, señor Presidente, para leer esta parte: "Para la elaboración y ejecución de los planes de desarrollo del Estado, se considerarán como entidades del sector público, las siguientes: literal c) Las personas jurídicas creadas por Ley, para el ejercicio de la potestad estatal o para la prestación de servicios públicos o para actividades económicas asumidas por el Estado, y las creadas por acto legislativo seccional para la prestación de servicios públicos." Yo, señor Presidente y señores Legisladores, he sido un ferviente y vehemente defensor de la descentralización administrativa, no para tratar de dispersar esfuerzos del Estado, sino porque yo pienso que el Estado como tal o el Poder Público en la prestación del servicio debe ser lo más ágil, en la ejecución de obras y en la prestación de servicios. Por ello, pienso que este Proyecto es una sentida aspiración de los sectores productores del banano para-----

.../...



.../...

tratar de tener un organismo más ágil, un organismo que conozca mejor la realidad de la producción, comercialización y exportación del producto, y de esa manera, reitero, el Estado, a través de sus instituciones, haga una mejor prestación de servicios o ejecute con mayor agilidad las obras que el país requiere.- De ahí que yo manifieste mi desacuerdo con lo expuesto por el Honorable Carrión, y mi total apoyo al Proyecto de Decreto que se ha presentado y que está discutiéndose.

SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Carrión.

H. CARRION PEREZ: Con el mayor comedimiento al colega doctor Mora, debo manifestarle que hay una confusión: personería jurídica es una cosa y autonomía es otra cosa; hay personas jurídicas que tienen la plenitud de los derechos que concede el ordenamiento jurídico; el Estado tiene la plenitud de esos poderes y de esas facultades; las entidades autárquicas tienen de alguna manera también, y algunas entidades, por mandato constitucional, también han llegado casi en términos absolutos a tener una autonomía administrativa y financiera, tienen capacidad inclusive para dictar determinadas normas, como lo hace el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, a través de las ordenanzas o resoluciones respectivas, pero de ninguna manera estas personas jurídicas, por el hecho de tener personería jurídica, significa que son entidades autónomas. Pongo el caso del IERAC, del INHERI, etcétera, son entidades del sector público que gozan de personería jurídica, tienen capacidad de ejercer derechos y contraer obligaciones, pero de ninguna manera pueden extralimitarse con plenas facultades y con plenas potestades; para ello se requiere, como lo ha hecho la Constitución con la Contraloría General de la Nación, creo que con la Superintendencia y otros organismos del Estado, con las municipalidades y consejos provinciales, que se les conceda esa autonomía, pero aquí de ninguna manera, a través de una norma de tipo secundario como es una Ley, podemos crear algo que la Constitución no nos permite. Por lo tanto, y como estoy apoyando al Proyecto, sugiero que se le deje en el nivel de entidad adscrita del Ministerio de Agricultura, y por lo tanto que se cambie la redacción que aquí consagra una autonomía.

SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Ollague.

H. OLLAGUE CORDOVA: Señor Presidente: respetando el criterio del Honorable Carrión, el Capítulo II habla de la organización del INEBAN, y el Artículo 5º señala que el Ministro de Agricultura o su representante, el Ministro de Industrias, Comercio, Finanzas, etcétera, el Estado está representado de alguna forma en el Directorio del Instituto, de tal suerte que la autonomía, si se habla de autonomía, no es absoluta, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Falquez.

H. FALQUEZ BATALIAS: Señor Presidente: yo lamento que cuando más se necesita de un organismo que por primera ocasión forje definitivamente una política banane-

.../...

.../...

ra, una política que antes no existió en ningún instante, y es eso lo que nos ha llevado precisamente ya no a ser el primer país exportador de banano del mundo. Usted, señor Presidente, cada uno de los señores Representantes, el pueblo ecuatoriano, conoce perfectamente que el Estado ecuatoriano, que el Gobierno ecuatoriano, que no estoy indudablemente responsabilizando al actual Gobierno, pese a que de alguna forma también tiene responsabilidad, el Ecuador dejó de ser el primer país exportador en el mundo. Esto, qué representa, señor Presidente?, que todos los sectores bananeros del país, en lo que se refiere a la producción de banano, Guayas, Los Ríos y El Oro, en todo instante y públicamente estén solicitando permanentemente que se cree este Instituto Nacional del Banano con la suficiente capacidad de decisión como para crear por primera vez una política bananera agresiva, una política bananera que le permita al Ecuador crear.....Señor Presidente, si usted me atiende.....no sigo hablando si usted no me está atendiendo, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Son los señores Legisladores los que le están atendiendo en forma total y yo también Honorable Legislador, le ruego que siga. Una cero tres, se suspende la Sesión y seguiremos en la tarde.

H. FALQUEZ BATALLAS: Pediré el uso de la palabra, señor Presidente, para esta tarde.

-VI-

ARCHIVO

El señor Presidente, declara suspendida la Sesión, siendo exactamente las trece horas tres minutos.



Ing. RAUL BACA CARBO  
PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

Doctor FRANCISCO GARCES JARAMILLO  
SECRETARIO DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

Abogado HARRY ALVAREZ GARCIA  
PROSECRETARIO DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES



VTE/m.c.h.